

INFORME
INFORME ANUAL 1998
ANUAL 1998

CONTENIDO

CONTENIDO

5	CARTA DEL PRESIDENTE
7	LECCIONES DE REFORMA ESTRUCTURAL EN GAS NATURAL
13	REGULACIÓN
33	DESARROLLO INSTITUCIONAL
43	ANEXOS
43	ANEXO 1: LA COMISION REGULADORA DE ENERGIA
47	ANEXO 2: PARTICIPACION DE LA CRE EN FOROS Y SEMINARIOS
49	ANEXO 3: RESOLUCIONES EMITIDAS POR LA CRE
71	ANEXO 4: VISITAS DE VERIFICACION
73	ANEXO 5: SITUACION FINANCIERA
74	ANEXO 6: COMISIONADOS Y PERSONAL EJECUTIVO DE LA CRE

El mejoramiento de la infraestructura energética ocupa un sitio primordial en la modernización de nuestra economía. Las industrias, los comercios y las familias requieren de insumos energéticos cuya disponibilidad, calidad y precio son fundamentales para el bienestar de la población y la generación de empleos permanentes.

El proceso de apertura de la industria del gas natural impulsado por el Presidente Ernesto Zedillo ha permitido incrementar significativamente la disponibilidad del combustible, con precios y calidad competitivos. Hoy, el sector privado constituye un motor importante en el desarrollo de la infraestructura de gas natural en México y opera bajo un marco regulador estable que brinda certidumbre a la inversión de largo plazo, sin garantías gubernamentales, en beneficio de los usuarios finales.

El sector privado también ha participado en la construcción de capacidad de generación bajo las modalidades de autoabastecimiento, cogeneración y producción independiente de energía (PIE). Esta última modalidad es la más importante en cuanto a energía generada y montos de inversión. La participación de los particulares en proyectos tipo PIE ha requerido de compromisos de largo plazo de compra de energía eléctrica, a través de los cuales el Gobierno Federal absorbe los principales riesgos de los proyectos.

Como consecuencia de la creciente participación privada en el desarrollo de infraestructura en el sector energético, la CRE ha otorgado 119 permisos de generación e importación de electricidad y 46 permisos de transporte y distribución de gas natural en los últimos tres años. Estos permisos representan una inversión de 3,770 millones de dólares para la construcción y operación de 5,460 MW de capacidad de generación y 1,430 millones de dólares para la construcción y operación de 24 mil kilómetros de ductos para el transporte y distribución de gas natural.

En particular, los permisos relacionados con gas natural representan una nueva opción de combustible en 82 municipios de 17 estados del país y en las 16 delegaciones del Distrito Federal. Asimismo, estos permisos incluyen el compromiso de ampliar el servicio a dos millones de usuarios en los próximos cinco años.

En 1998, la actividad de la CRE se centró en la desincorporación de cuatro sistemas de distribución de gas natural propiedad del Gobierno Federal en las zonas geográficas de Monterrey, Distrito Federal, Valle Cuautitlán-Texcoco y Querétaro. La participación de la Secretaría de Energía, de los gobiernos de las entidades respectivas y de Banobras, como agente financiero, fue fundamental para el éxito de los procesos de licitación. Como resultado, el sector privado invirtió 355 millones de dólares en la adquisición de estos sistemas y estableció compromisos de inversión por 185 millones de dólares adicionales para los próximos cinco años.

La infraestructura para el transporte de gas natural ha propiciado importantes proyectos de generación de energía eléctrica en Mérida, Samalayuca y Rosarito. En los próximos seis años, la infraestructura de transporte crecerá aceleradamente para apoyar la construcción y operación de más de 13 mil MW de nueva capacidad de generación termoeléctrica y la conversión a gas natural de centrales existentes de generación con capacidad de 4 mil MW.

En los próximos años, el país enfrentará un reto sin precedentes: expandir y modernizar el sector eléctrico mexicano con el fin de satisfacer un crecimiento de la demanda de más de seis por ciento anual. La consecución de esta tarea requiere de la participación activa de todos los actores de la sociedad. Por ello, resulta esencial la construcción de los consensos necesarios para consolidar una nueva organización industrial del sector eléctrico mexicano. La modernización de la industria eléctrica que México necesita para enfrentar los retos del nuevo milenio requiere la modificación de los marcos jurídico e institucional correspondientes.

En la CRE vemos con optimismo el proceso de reforma del sector energético mexicano. Sabemos que su expansión y modernización son una parte fundamental de la competitividad de la planta productiva, de la capacidad de generación de empleo de nuestra economía y del bienestar de las familias. Estamos dispuestos a enfrentar los retos con el mayor de nuestros esfuerzos y sentar las bases para que México logre un desarrollo sustentable de largo plazo.

Héctor Olea
Presidente de la Comisión Reguladora de Energía

En 1995, el gobierno mexicano emprendió una profunda reforma en la industria del gas natural dirigida a promover la inversión productiva de los particulares y propiciar una estructura industrial eficiente. La reforma estructural tiene cuatro ejes principales:

- Instrumentar un marco regulador estable, transparente y predecible;
- Promover la inversión productiva y el desarrollo de mercados competitivos;
- Fomentar la competencia económica en aquellas actividades de la industria que son potencialmente competitivas, y
- Regular las actividades con características de monopolios legales y naturales propiciando la eficiencia y la calidad del servicio.

Como resultado de esta reforma, el consumo de gas natural en el sector privado aumentará a una tasa media anual de 7% entre 1995 y 2001. A la fecha, están comprometidas inversiones por más de 1,400 millones de dólares para el desarrollo de sistemas de transporte y distribución de gas natural.

La instrumentación exitosa de esta reforma en México permitió acumular valiosas experiencias que pueden ser aplicables a los procesos de reforma de otras industrias con los mismos retos de demanda, inversión, competitividad y eficiencia, en particular en la industria eléctrica. Esta experiencia ha aportado diez lecciones que surgen como los principales temas a definir y estudiar en otros procesos de reforma.

LECCIONES DE REFORMA ESTRUCTURAL EN GAS NATURAL

Lección 1 Definir la visión a largo plazo de la industria

El primer paso de una reforma estructural es fundamentar en una visión de largo plazo la organización industrial. Ello permitirá solucionar retos y mantener una actitud congruente con las metas. En específico, la visión de largo plazo deberá:

- Identificar claramente cada una de las actividades que integran la industria;
- Definir las actividades en las que el Estado tendrá exclusividad y aquellas en las que el sector privado podrá participar;
- Diferenciar las actividades con monopolios naturales y legales de las actividades potencialmente competitivas;
- Determinar el alcance de los monopolios legales, y
- Establecer condiciones equitativas para la competencia entre los participantes.

Lección 2 Las decisiones de política deben instrumentarse mediante reformas legales

Es indispensable que la evolución esperada de la industria ocurra a través de las modificaciones al marco legal. La visión de largo plazo debe figurar como el objetivo principal del nuevo marco regulador. Asimismo, las modificaciones legales deben establecer de manera precisa las atribuciones de las instituciones gubernamentales y definir claramente las reglas que normarán la participación de los particulares. En suma, las decisiones de política deberán estar plasmadas en lenguaje jurídico en el nuevo marco regulador.

Una condición importante es que la reforma legal conciba un marco institucional bien definido. Éste brindará la confianza necesaria a los inversionistas con respecto a la validez y aplicación del marco regulador. El marco institucional debe considerar las restricciones impuestas sobre el proceso de regulación por las instituciones y ser congruente con la tradición jurídica de cada país.

En este sentido, los procesos de consulta pública son útiles para conocer la opinión de los participantes en la industria respecto a los instrumentos legales propuestos para llevar a cabo la reforma. Un proceso de consultas permite crear un marco regulador que desde el inicio brinda certidumbre a los inversionistas potenciales al hacerlos partícipes de su elaboración.

En el desarrollo de la regulación es importante considerar las asimetrías de información que existen entre las empresas reguladas y el regulador. La regulación debe proveer incentivos para que las empresas incrementen su eficiencia, trasladen estos beneficios al consumidor final y revelen la información necesaria para su regulación.

Lección 3 Crear instituciones sólidas

El marco regulador debe separar en diferentes instituciones las funciones de operador, dueño y regulador que generalmente ostenta el gobierno. El propósito de esta separación es definir objetivos claros para cada una de las instituciones gubernamentales, minimizar los conflictos de interés al interior de ellas y evitar las controversias por atribuciones concurrentes.

Las funciones de política y evaluación de desempeño de las empresas públicas deben quedar a cargo de la institución gubernamental que sea cabeza del sector, mientras que las funciones de operación deben quedar a cargo de las empresas públicas. Por otra parte, los instrumentos de regulación deben concentrarse en una autoridad autónoma con las atribuciones necesarias y suficientes para cumplir el objetivo de promover el desarrollo eficiente de la industria.

Lección 4 Permitir la participación de la iniciativa privada

Las reformas al marco legal deben especificar las áreas en donde los particulares podrán participar y deben establecer las reglas bajo las cuales ocurrirá esa participación. Las reglas definidas deben ser instrumentadas a través de un marco legal e institucional promotor de la participación de la iniciativa privada. Ello sucederá a través de una visión de largo plazo de la industria, un marco regulador que brinde certidumbre y el desarrollo de instituciones sólidas.

Lección 5 La desincorporación no es el objetivo de la reforma sino sólo un medio para llevarla a cabo

El objetivo del proceso de reforma es incrementar la competencia y las oportunidades de inversión en una industria determinada. Esto no necesariamente implica que los operadores gubernamentales deban ser transferidos al sector privado. Es posible lograr esquemas competitivos donde el sector privado participa en las nuevas inversiones y convive y compite con los operadores del sector público.

La desincorporación de empresas públicas debe ser utilizada sólo cuando contribuya a crear un ambiente más competitivo. En este caso, es importante analizar los mecanismos de desincorporación para evitar que los criterios de maximización de los ingresos públicos sean contrarios al establecimiento de un esquema competitivo o representen un costo adicional que deba ser trasladado a los usuarios finales.

Lección 6 La reforma debe seguir la secuencia correcta

La reforma estructural debe ser instrumentada de manera global en los tiempos y en el orden adecuados; sólo así los particulares comprometerán inversiones de largo plazo en la industria. Esta secuencia se resume en cuatro etapas principales:

- Tomar las decisiones de política acerca del desarrollo de la industria en el largo plazo;
- Desarrollar el marco legal e institucional necesario para instrumentar y apoyar el proceso de reforma estructural;
- Fomentar la participación de los particulares en las nuevas inversiones de la industria, e
- Instrumentar, en su caso, los esquemas de desincorporación de empresas públicas.



Lección 7 Más competencia es mejor que menos competencia

En la reforma estructural se debe favorecer la utilización de mecanismos de mercado. Las actividades potencialmente competitivas deben ser abiertas a la competencia. Las actividades que constituyen monopolios naturales o legales deben ser reguladas en cuanto a precio y calidad del servicio, para simular comportamientos competitivos por parte de los operadores con poder de mercado.

El marco regulador debe proveer espacio para que se genere un ambiente de competencia en la industria, a través de la promoción del desarrollo de mercados secundarios y el fomento de las actividades de comercialización. Por su parte, el poder de mercado de los participantes en actividades con características monopólicas debe ser limitado a través de medidas que simulen competencia (v. gr. restricciones a la integración vertical entre actividades y separación de servicios cuando éstos sean ofrecidos por un mismo participante, entre otras).

Lección 8 El marco regulador debe ser estable, flexible y transparente

El incremento de la inversión, la mejora en la eficiencia operativa y la participación de la iniciativa privada requieren la existencia de un marco regulador estable que brinde certidumbre en el largo plazo, pero que, a la vez, sea flexible para permitir la evolución de las empresas de acuerdo a las distintas etapas de desarrollo de la industria.

La visión de largo plazo de la organización industrial debe establecerse en instrumentos legales (leyes y reglamentos) cuya modificación implique la participación de varias instituciones. Estos instrumentos legales, a su vez, deben otorgar las facultades necesarias a la institución reguladora para elaborar regulaciones secundarias (directivas, circulares, acuerdos) que contengan las particularidades de la regulación y que puedan ser modificadas a través de procesos de consulta pública abiertos a todos los interesados que fundamenten las modificaciones propuestas. De esta forma, se garantiza la transparencia en la elaboración y evolución del marco regulador, así como la aceptación de la industria de dicho marco regulador.

Lección 9 La autoridad reguladora debe ser autónoma

La autoridad reguladora debe ser autónoma respecto de los organismos gubernamentales que ejercen las funciones de propietario y operador. La regulación no debe limitar, sino fomentar el desarrollo eficiente de las industrias y la inversión productiva. La acción reguladora se debe ejercer con un claro sentido promotor.

La autonomía de la agencia reguladora permite:

- Claridad e imparcialidad en la aplicación de la regulación;
- Certeza y estabilidad para promover la inversión a largo plazo;
- Transparencia en la toma de decisiones, y
- Equidad entre los intereses de inversionistas y los intereses de usuarios.

Lección 10 Una regulación congruente promueve la integración de mercados regionales

La experiencia internacional de otras entidades reguladoras debe utilizarse para enriquecer y apoyar el proceso de cambio estructural. Es necesario establecer mecanismos permanentes de comunicación formal e informal que permitan el intercambio de documentación y experiencias acerca del desarrollo del sector en cuestión. El principal beneficio de estos intercambios de experiencias es el desarrollo y elaboración de marcos reguladores compatibles entre sí, que fomentan la integración regional de los mercados.

Conclusiones

A través del proceso de reforma estructural en la industria del gas natural en México, se han identificado tres principios rectores básicos:

- **La competencia es preferible a la regulación.-** Sólo las actividades con características monopólicas deben estar sujetas a regulación económica de precio y calidad del servicio; aquellas actividades potencialmente competitivas deben ser abiertas a la competencia.
- **La regulación debe promover la eficiencia de la industria.-** La operación eficiente debe ser una decisión propia de las empresas que resulte en beneficios tanto para el usuario final como para la empresa misma.
- **La regulación no debe ser un costo para la industria.-** Las instituciones reguladoras pesadas y burocráticas se convierten en un costo para la industria que repercute en mayores precios para el usuario final. La regulación debe considerar una estructura de incentivos que minimice la intervención reguladora y fomente la operación eficiente de las empresas.

GAS

La nueva industria de gas natural ha entrado en el proceso de consolidación. Como consecuencia de un marco regulador promotor de la inversión de largo plazo, la industria de gas natural cuenta hoy con más participantes, y la iniciativa privada construye y opera sistemas de transporte y distribución de gas natural.

El inicio de operaciones de los nuevos sistemas de transporte y distribución ocasiona un cambio de énfasis en las actividades de la industria y de la CRE. La Asociación Mexicana de Gas Natural (AMGN) ha iniciado actividades para estandarizar procedimientos entre los permisionarios, especialmente los referentes a la seguridad de los sistemas y atención de emergencias. La CRE, por su parte, ha incrementado sustancialmente las actividades de verificación y seguimiento. Esto garantizará que los permisionarios cumplan con las obligaciones establecidas en los permisos respectivos.

La CRE otorgó seis permisos de distribución y 19 permisos de transporte durante 1998. En conjunto representan una inversión total de 790 millones de dólares para los próximos cinco años y la disponibilidad de gas natural para 1.5 millones de usuarios.

Cuatro de los seis procesos de licitación de permisos de distribución se refieren a los procesos de desincorporación de las distribuidoras de gas natural propiedad del Estado. Estos procesos fueron llevados a cabo por la Secretaría de Energía y la CRE apoyadas por Banobras, como agente financiero. Estos procesos significaron recursos por 355 millones de dólares para el Estado y compromisos de inversión adicionales por 185 millones de dólares. Con ellos concluye el régimen de transición previsto para las empresas que operaban antes de la entrada en vigor del Reglamento de Gas Natural.

Permisos de distribución de gas natural

Durante 1998 la Comisión Reguladora de Energía finalizó los procesos de licitación para otorgar los permisos de distribución correspondientes a las zonas geográficas de Norte de Tamaulipas, Monterrey, Distrito Federal, Valle Cuautitlán- Texcoco, Querétaro y El Bajío. Estos permisos representan el desarrollo de sistemas de gas natural en 51 municipios del país y las 16 delegaciones políticas del Distrito Federal (Cuadro 1).

REGULACION
REGULACION

Cuadro 1
PERMISOS DE DISTRIBUCION DE GAS NATURAL
OTORGADOS EN 1998

Zona geográfica	Municipios
Norte de Tamaulipas	Reynosa, Río Bravo, Matamoros y Valle Hermoso
Monterrey	Monterrey, San Nicolás de los Garza, Apodaca, Guadalupe, San Pedro Garza García, Santa Catarina, General Escobedo, García y Juárez
Distrito Federal	Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza y Xochimilco
Valle Cuautitlán-Texcoco	Acolman, Atenco, Atizapán de Zaragoza, Coacalco, Cuautitlán, Cuautitlán Izcalli, Chalco, Chicoloapan, Chimalhuacán, Ecatepec, Huixquilucan, Ixtapaluca, Jaltenco, La Paz, Melchor Ocampo, Naucalpan, Nextlalpan, Nezahualcóyotl, Nicolás Romero, Tecámac, Teoloyucan, Tepotzotlán, Texcoco, Tlalhepantla de Baz, Tultepec, Tultitlán, Valle de Chalco-Solidaridad y Zumpango
Querétaro	Querétaro, Corregidora, El Marqués, Huimilpan y San Juan del Río
El Bajío	Celaya, Salamanca, Irapuato, Silao y León

En estos seis procesos de licitación, siete consorcios integrados por empresas mexicanas y extranjeras, líderes en la industria del gas natural y en el desarrollo de infraestructura, presentaron 18 propuestas. El resultado de estos procesos de licitación es una inversión comprometida por más de 590 millones de dólares para los próximos cinco años, que permitirá atender a más de 1.5 millones de usuarios para el año 2003 (Cuadro 2).

Cuadro 2
CARACTERISTICAS DE LOS PERMISOS DE DISTRIBUCION
DE GAS NATURAL OTORGADOS EN 1998

Zona geográfica	Activos de distribución transferidos (km)	Consorcio ganador	Empresa permisionaria	Inversión (millones de dls.)	Ingreso máximo (USD/Gcal) P ₀	Cobertura (usuarios)
Norte de Tamaulipas	4.8	Gaz de France International, Bufete Industrial Construcciones y Mexigas	Tamauligas	23.7	0.95	36,447
Monterrey	6,291.0	Gas Natural SDG y Gas Natural México	Gas Natural México	184.1	3.86	557,052
Distrito Federal	832.0	Grupo Diavaz, Texas Utilities y Controladora Comercial e Industrial	Metrogas	109.0	2.42	439,253
Valle Cuautitlán- Texcoco	430.1	Gaz de France International, Bufete Industrial Construcciones y Mexigas	Mexi-Gas	199.7	1.09	374,698
Querétaro	256.6	Tractebel	Tractebel	47.2	0.95	50,000
El Bajío	n.a.	Gas Natural SDG y Gas Natural México	Gas Natural México	27.0	1.73	72,384
Total	7,814.5	-	-	590.7	-	1,529,834

El marco regulador de 1995 establece que las actividades del Gobierno Federal en gas natural deberán atender transporte y ventas de primera mano. Este marco también estableció las bases legales para los procesos de desincorporación de los sistemas de distribución.

En 1998 finalizaron las licitaciones para desincorporar los sistemas de distribución propiedad de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) y de Petróleos Mexicanos en cuatro zonas geográficas: Monterrey, Valle Cuautitlán-Texcoco, Distrito Federal y Querétaro.

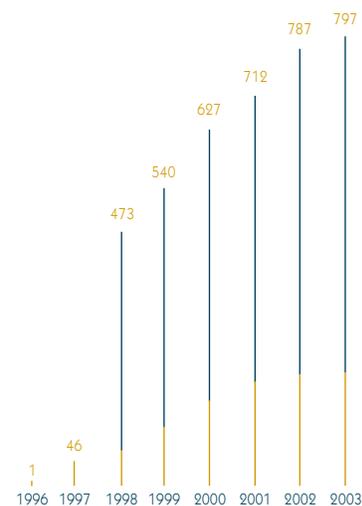
La conclusión de estos procesos de desincorporación es un paso importante en la consolidación de la industria del gas natural, al incrementar la participación del sector privado en la industria y finalizar el régimen de transición previsto en el Reglamento de Gas Natural.

En Monterrey, la CFE desincorporó el sistema de distribución de gas natural a favor de Gas Natural México, en cuyo capital participan las empresas españolas Gas Natural SDG y Repsol. Al momento de la desincorporación, el sistema contaba con 6,291 kilómetros de ductos y prestaba el servicio a 320 mil usuarios. Para adquirir el sistema de distribución, Gas Natural México llevó a cabo una inversión de 156 millones de dólares y se comprometió a realizar una inversión adicional de 28 millones de dólares. También se comprometió a ampliar la cobertura a más de 550 mil usuarios en los próximos cinco años.

En las zonas geográficas del Valle Cuautitlán-Texcoco y el Distrito Federal, se desincorporaron el sistema de distribución de Diganamex, propiedad de PGPB, y los activos de distribución de PGPB. Esta infraestructura se separó conforme a su localización geográfica para formar dos sistemas independientes y transferir cada uno al distribuidor correspondiente. Un proceso de consulta pública, llevado a cabo en 1997, apoyó el proceso de definición de zonas geográficas y de separación de esta infraestructura.

En la zona geográfica del Valle Cuautitlán-Texcoco, el sistema resultante se desincorporó a favor de la empresa Mexi-Gas, constituida por las empresas Gaz de France y Bufete Industrial. Mexi-Gas llevó a cabo una inversión de 89 millones de dólares para la adquisición de un sistema que prestaba el servicio a 35 mil usuarios, a través de 430 kilómetros de ductos. Para los próximos cinco años, Mexi-Gas se comprometió a invertir 110 millones de dólares adicionales y a ampliar su cobertura a 374 mil usuarios.

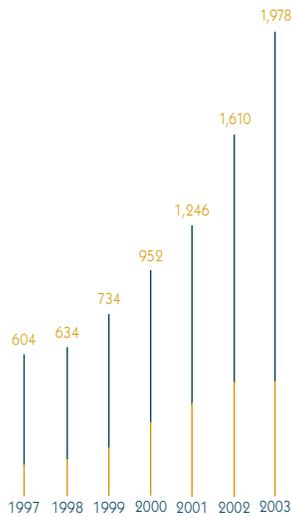
Por su parte, el sistema correspondiente a la zona geográfica del Distrito Federal se desincorporó a favor de Metrogas, empresa constituida por Grupo Diavaz, *Texas Utilities* y Controladora Comercial e Industrial. Metrogas invirtió 80 millones de dólares para la adquisición de un sistema con 832 kilómetros de ductos y 100 mil usuarios. Adicionalmente, Metrogas se comprometió a invertir 29 millones de dólares para ampliar el servicio a más de 439 mil usuarios en los próximos cinco años.



Gráfica 1
INVERSION COMPROMETIDA DE LOS PERMISOS DE
DISTRIBUCION DE GAS NATURAL*
(1996-1998)
(MILLONES DE DOLARES)

— Permisos otorgados en 1996 y 1997
— Permisos otorgados en 1998

* Cifras acumuladas



Gráfica 2
COBERTURA COMPROMETIDA DE LOS PERMISOS DE DISTRIBUCION DE GAS NATURAL* (1996-1998) (MILES DE USUARIOS)

— Permisos otorgados en 1996 y 1997
— Permisos otorgados en 1998

* Cifras acumuladas

En la zona geográfica de Querétaro se desincorporaron el sistema de distribución de Digaqro, propiedad de PGPB, y los activos de distribución de PGPB. El ganador de esta licitación fue la empresa belga Tractebel, que invirtió 30 millones de dólares para adquirir un sistema con 256 kilómetros de ductos y más de 11 mil usuarios. Como parte del proceso de licitación, Tractebel se comprometió a invertir 17 millones de dólares adicionales y a ampliar su cobertura a 50 mil usuarios en los próximos cinco años.

De 1996 a 1998, la CRE otorgó 16 permisos de distribución de gas natural. Ello significa una inversión comprometida de casi 800 millones de dólares para el desarrollo de sistemas de distribución, y la utilización de gas natural por 2 millones de usuarios en los próximos años (gráficas 1 y 2).

Los permisos otorgados en 1998 representan 74% de los compromisos de inversión y 77% de los compromisos de cobertura adquiridos a la fecha. Esto refleja la importancia de 1998 dentro del proceso de consolidación de la nueva industria de gas natural.

Permisos de transporte de gas natural para el servicio al público

En 1998, la CRE otorgó siete permisos de transporte para servicio al público. Ello permitirá dar servicio a la industria que está fuera de las zonas geográficas determinadas por la CRE, apoyar el desarrollo de los sistemas de distribución de Toluca y El Bajío y abastecer las centrales de generación eléctrica en Rosarito, Baja California.

Cuadro 3
CARACTERISTICAS DE LOS PERMISOS DE TRANSPORTE DE GAS NATURAL PARA EL SERVICIO AL PUBLICO OTORGADOS EN 1998

Trayecto	Empresa Permisinaria	Diámetro del ducto (pulgadas)	Longitud del sistema (km)	Compromisos económicos al quinto año de operación		
				Inversión (millones de dls.)	Ingreso máximo (USD/Gcal) P ₀	Capacidad disponible (miles de m ³ diarios)
Palmillas-Toluca	Tejas Gas de Toluca	16, 4	123	31.0	1.07	2,720
Palmillas-Toluca	Trasnevado Gas	16, 6	127	23.2	1.05	2,330
Matamoros	FINSA Energéticos	10, 8, 6, 4, 2	8	0.3	4.07	165
Apodaca-Cerralvo	Compañía Mexicana de Gas	12, 6, 4, 2	73	11.2	1.15	580
Puebla-Cuernavaca	Transportadora de Gas Zapata	14, 12, 10	147	19.6	2.16	1,300
Valtierrilla-Aguascalientes	TransCanada del Bajío	16, 12	203	56.5	2.88	2,550
San Diego-Rosarito	Transportadora de Gas Natural de Baja California	30	36	28.2	0.85	22,920
Total		-	717	170.0	-	32,565

Estos permisos de transporte representan inversiones de 170 millones de dólares e implican la ampliación de la disponibilidad de gas natural en ocho estados de la República: Aguascalientes, Baja California, Estado de México, Guanajuato, Morelos, Nuevo León, Puebla y Tamaulipas (Cuadro 3).

Los permisos otorgados en 1998 representan un avance significativo en la construcción de infraestructura de transporte de gas natural en el sector privado. Estos permisos amparan 59% de la capacidad de transporte, 45% del total de kilómetros por construir y 33% de la inversión comprometida por el sector privado hasta la fecha para el desarrollo de sistemas de transporte de gas natural (Gráfica 3).

Permisos de transporte de gas natural para usos propios

Durante 1998, la CRE otorgó doce permisos de transporte para usos propios. Siete de éstos servirán para satisfacer necesidades industriales de energía, mientras que los cinco restantes suministrarán gas natural a plantas de generación de energía eléctrica.

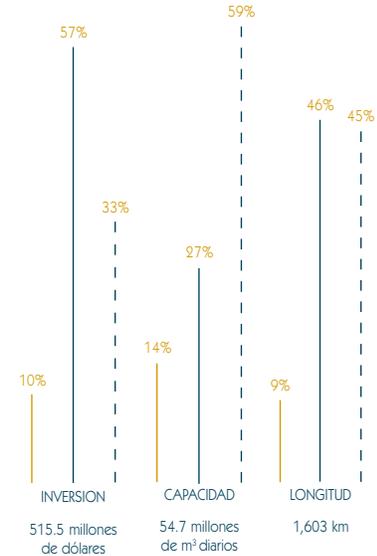
Los permisos otorgados para usos propios implican una inversión estimada de 30 millones de dólares para el desarrollo de 145 kilómetros de ductos con una capacidad de conducción superior a los 13.4 millones de metros cúbicos diarios (Cuadro 4).

Los permisos otorgados en 1998 representan 38% y 30% de la capacidad y longitud, respectivamente, de los sistemas de transporte para usos propios aprobados hasta la fecha (Gráfica 4). El otorgamiento de estos permisos es una muestra de la conveniencia de establecer, en el marco regulador, diversas opciones para satisfacer los requerimientos energéticos de las empresas.

Operación y seguimiento de permisionarios de gas natural

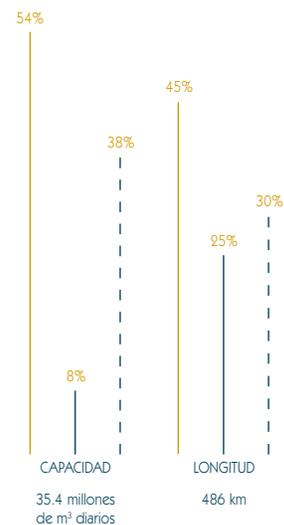
Uno de los efectos de la consolidación de la industria de gas natural es el incremento de las actividades de la CRE relacionadas con la supervisión de los permisionarios. Con cada permiso otorgado, la CRE adquiere la responsabilidad de asegurar y verificar el cumplimiento de las obligaciones de los permisionarios en cuanto a:

- Calidad en la prestación del servicio;
- Cobro del servicio con base en las tarifas máximas;
- Compromisos técnicos y de seguridad;
- Compromisos de inversión y cobertura, y
- Entrega de información a la CRE.



Gráfica 3
CARACTERÍSTICAS DE LOS PERMISOS DE TRANSPORTE DE GAS NATURAL OTORGADOS PARA EL SERVICIO AL PÚBLICO (1996-1998)

— Permisos otorgados en 1996
— Permisos otorgados en 1997
- - - Permisos otorgados en 1998



Gráfica 4
CARACTERÍSTICAS DE LOS PERMISOS DE TRANSPORTE DE GAS NATURAL OTORGADOS PARA USOS PROPIOS (1996-1998)

— Permisos otorgados en 1996
— Permisos otorgados en 1997
- - - Permisos otorgados en 1998

Cuadro 4
 CARACTERISTICAS DE LOS PERMISOS DE
 TRANSPORTE DE GAS NATURAL PARA USOS PROPIOS
 OTORGADOS EN 1998

Empresa Permisataria	Ubicación	Propósito	Capacidad disponible (miles de m ³ diarios)	Diámetro del ducto (pulgadas)	Longitud del sistema (km)
Manufacturas Denimex	San Juan del Río, Querétaro	Producción de vapor para el teñido de las fibras textiles y en el proceso de sanforizado	150	6	2.30
Mexicana de Cobre	Nacoziari de García, Sonora	Producción de vapor en las plantas de cal y de fundición	2,209	16	102.00
Comisión Federal de Electricidad	El Sauz, Querétaro	Generación de energía eléctrica en la central turbogas de 150 MW	1,150	8	1.10
Comisión Federal de Electricidad	Hermosillo, Sonora	Generación de energía eléctrica en la central turbogas de 150 MW	1,380	12	0.11
Comisión Federal de Electricidad	Río Bravo, Tamaulipas	Generación de energía eléctrica en la central turbogas de 150 MW	1,440	10	3.80
Comisión Federal de Electricidad	Pesquería, Nuevo León	Generación de energía eléctrica en la central turbogas de 150 MW y en la planta de ciclo combinado de 450 MW	3,910	16, 8	6.35
Motorcoils de México	San Luis Potosí, San Luis Potosí	Manufactura, procesamiento, ensamblado y armado de motores, bobinas, generadores para locomotoras y carros de ferrocarril	31	2	0.40
Oxiquímica	San Martín Texmelucan, Puebla	Producción de vapor para la elaboración de productos químicos, aromáticos, saborizantes y colorantes	34	3	1.80
Compañía de Nitrógeno de Cantarell	Ciudad del Carmen, Campeche	Generación de energía eléctrica en su planta de nitrógeno	2,810	12	15.00
Bimbo del Golfo	Veracruz, Veracruz	Calentamiento de hornos para la producción de pan	23	2	0.07
Bimbo de Puebla	Puebla, Puebla	Calentamiento de hornos para la producción de pan	13	2	1.83
Consumidora Gaspiq	Querétaro, Querétaro	Procesos industriales y calentamiento de hornos y calderas	255	10, 8, 6, 4	11.00
Total			13,405	-	145.76

En las actividades de seguimiento dominan los procesos abiertos, en donde los permisionarios e interesados expresan sus opiniones al respecto y la CRE explica ampliamente los motivos y fundamentos de sus decisiones.

Como consecuencia del inicio de operaciones de los permisionarios, las actividades de seguimiento han aumentado significativamente. En 1998, 31% de las resoluciones expedidas por la CRE tienen que ver con el seguimiento de permisionarios, lo que se compara con 20% en 1996 y 17% en 1997 (Gráfica 5).

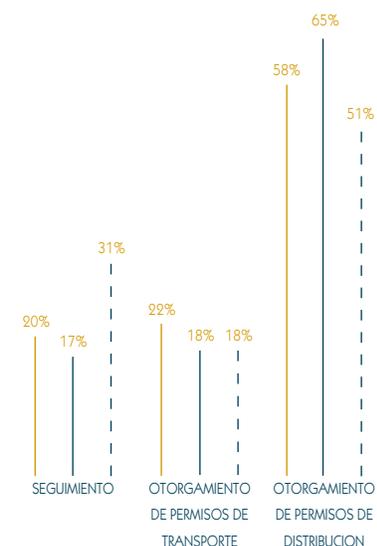
Durante 1998, la CRE continuó con las evaluaciones a empresas interesadas en realizar dictámenes técnicos a los titulares de permisos relacionados con gas natural. Como resultado de estas evaluaciones, a la fecha existen once empresas cuyos servicios pueden ser utilizados por los permisionarios para presentar sus dictámenes técnicos a la CRE, en tanto existan unidades de verificación de gas natural.

Como parte de las actividades de seguimiento, durante 1998 se llevaron a cabo ocho visitas de verificación a diversos permisionarios para evaluar las condiciones de operación y cumplimiento de la regulación (Cuadro 5).

Permiso de transporte de gas natural de PGPB

En 1998 continuó la evaluación del permiso de transporte de PGPB. Los principales temas de análisis han sido las condiciones generales para la prestación del servicio y la capacidad del sistema de transporte.

Dada la importancia del sistema de transporte de PGPB, la CRE decidió utilizar el proceso de consulta pública como parte de la evaluación de la propuesta de Condiciones Generales para la Prestación del Servicio. Con los comentarios



Gráfica 5
RESOLUCIONES DE GAS NATURAL EMITIDAS POR LA CRE (1996-1998)

— Resoluciones emitidas en 1996
— Resoluciones emitidas en 1997
- - - Resoluciones emitidas en 1998

Cuadro 5
VERIFICACIONES A PERMISIONARIOS DE GAS NATURAL EN 1998

Permisionario	Modalidad	Fecha de la visita
DGN Chihuahua	Distribución	11-12 marzo
Compañía Nacional de Gas	Distribución	25 agosto
Energía Mayakan	Transporte	27-28 agosto
Soluciones Ecológicas Integrales	Usos propios	3 septiembre
Gas Natural del Noroeste	Distribución	13 octubre
Gas Natural México	Distribución	13 octubre
Gasoducto Pedregal Tula (Pemex Refinación)	Usos propios	18 noviembre
Manufacturas Denimex	Usos propios	8 diciembre

VERIFICACIONES A PERMISIONARIOS DE GAS NATURAL EN 1998

recibidos durante la consulta pública, PGPB presentó una nueva propuesta de Condiciones Generales.

Adicionalmente, la CRE ha puesto un énfasis especial en la evaluación de la capacidad de conducción del sistema, que constituye el elemento central para la definición de las tarifas a cobrar por el servicio. Para determinar dicha capacidad, la CRE ha utilizado modelos numéricos de mecánica de fluidos, internacionalmente utilizados por la industria (TNet® y Stoner®), para replicar las condiciones actuales de operación del sistema y obtener un escenario operativo que optimice la capacidad de conducción.

En este sentido, la capacidad de transporte sufre un efecto directo de las condiciones de mantenimiento del sistema y de las restricciones operativas provenientes de la integración del sistema de transporte con los centros de producción y algunos consumidores de gran tamaño.

Actualmente, la CRE evalúa las restricciones operativas inherentes al sistema de transporte y que habrá de considerar en el cálculo de las tarifas a cobrar por el servicio de transporte. De esta manera, se evitará trasladar a los usuarios costos derivados de restricciones operativas causadas por agentes externos al sistema o por restricciones no justificadas plenamente.

El permiso de transporte de PGPB está en la etapa final de evaluación. El avance en la evaluación de este permiso permitirá expedirlo durante los primeros meses de 1999.

Ventas de primera mano de gas natural

En 1998, PGPB presentó su propuesta de Términos y Condiciones para las Ventas de Primera Mano. Según lo establecido en la resolución RES/286/98, esta propuesta presentó algunas contradicciones con respecto al marco regulador vigente, por lo que la CRE no pudo aprobar dicha propuesta.

Como resultado del proceso de análisis de los Términos y Condiciones, la CRE identificó la conveniencia de expedir una directiva que establezca los principios generales a que deberán sujetarse las ventas de primera mano y precise algunos aspectos que faciliten la elaboración de dichos Términos y Condiciones.

De esta forma, la CRE elaboró un proyecto de directiva donde detalla los conceptos de regulación para las ventas de primera mano establecidos en la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo y el Reglamento de Gas Natural. Este proyecto será sometido a consulta pública en los primeros meses de 1999.

Con base en esta directiva, PGPB elaborará una nueva propuesta de Términos y Condiciones de Ventas de Primera Mano para su evaluación y, en su caso, aprobación definitiva por parte de la CRE.

Nuevas zonas geográficas de distribución de gas natural

Durante 1998, la CRE definió las zonas geográficas de distribución de Querétaro, El Bajío, La Laguna y Cananea. Las licitaciones correspondientes a Querétaro y el Bajío fueron concluidas en 1998, mientras que la licitación de La Laguna y el proceso de evaluación del permiso definitivo de Cananea serán concluidos en 1999.

La Zona Geográfica de La Laguna está integrada por las ciudades de Torreón, en Coahuila, y Gómez Palacio, Ciudad Lerdo y Durango, en Durango, y representa el inicio del proceso de licitación del primer permiso de distribución en dicha zona geográfica.

Se estima una inversión de aproximadamente 23 millones de dólares para desarrollar un sistema de distribución para 30 mil usuarios al término del quinto año de operación. El ganador de esta licitación deberá adquirir 64 kilómetros de ductos propiedad de PGPB, que actualmente suministran gas natural dentro de la zona geográfica. La ciudad de Durango recibirá el suministro de gas natural a través de un ducto de transporte de PGPB de 32.5 kilómetros de longitud que parte de la zona de La Laguna y está listo para iniciar operaciones.

La Zona Geográfica de Cananea forma parte del proceso de evaluación del permiso definitivo solicitado por Distribuidora de Gas de Occidente y con el cual concluirá el proceso de adopción del nuevo régimen regulatorio de las personas con actividades de distribución antes de la entrada en vigor del Reglamento de Gas Natural.

Actualmente, Distribuidora de Gas de Occidente opera una red de 98 kilómetros de gasoductos y once estaciones de regulación y brinda servicio a 5,800 usuarios. Como parte de la solicitud de permiso, la compañía presentó un proyecto de inversión de 3.1 millones de dólares para los próximos cinco años, los cuales permitirán ampliar el servicio a 6,600 usuarios.

Programa de cobertura de precios de gas natural

Dada la estacionalidad del precio del gas natural en los meses de invierno y con el objeto de proteger a los usuarios finales sin acceso a instrumentos de cobertura de precios, la CRE expidió una resolución para que los distribuidores instrumentaran un programa de precios máximos para los usuarios.

Este programa estableció por anticipado el precio máximo del gas natural que pagarían los usuarios durante los meses de noviembre de 1998 a marzo de 1999, evitándose movimientos abruptos de precios similares a los observados a finales de 1997 y principios de 1998, cuando el precio del gas natural se incrementó significativamente por las bajas temperaturas registradas en ese periodo.

Adicionalmente, la CRE presentó a consulta pública un proyecto de directiva sobre coberturas de precios. Este define los diversos instrumentos de cobertura a disposición de los distribuidores y la metodología que éstos deberán utilizar para trasladar el costo de los instrumentos a los usuarios.

Normalización de gas natural

Parte importante de la consolidación de la nueva industria de gas natural es la expedición de normas oficiales donde quede regulada la construcción, la operación y el mantenimiento de los sistemas de gas natural. Las normas oficiales mexicanas complementan el marco regulador de la industria y establecen las obligaciones técnicas en materia de seguridad, operación y mantenimiento que deben ser observadas por los permisionarios.

En 1998 se expidieron cinco normas oficiales mexicanas, cuyos proyectos habían sido elaborados en 1997 por el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Gas Natural Licuado y Gas Licuado de Petróleo por Medio de Ductos, presidido por la CRE. Estas normas son las siguientes:

- Calidad del gas natural (NOM-SECRE-001-97), publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 27 de enero de 1998;
- Instalaciones para el aprovechamiento del gas natural (NOM-SECRE-002-97), publicada en el DOF el 26 de enero de 1998;
- Construcción y mantenimiento de sistemas de distribución de gas natural (NOM-SECRE-003-97), publicada en el DOF el 15 de mayo de 1998;
- Gas natural licuado e instalaciones vehiculares (NOM-SECRE-004-97), publicada en el DOF el 26 de enero de 1998, y
- Gas natural licuado y estaciones de servicio (NOM-SECRE-005-97), publicada en el DOF el 28 de enero de 1998.

Adicionalmente, durante 1998, la CRE elaboró y presentó tres proyectos adicionales de normas oficiales mexicanas (Cuadro 6) a efecto de que los interesados presenten sus comentarios al Comité Consultivo.

La expedición de estas normas oficiales concluirá en 1999, al mismo tiempo que comenzarán los trabajos para elaborar un proyecto de norma sobre atención de fugas y la revisión de la norma Estaciones e instalaciones vehiculares para uso de gas natural comprimido (NOM-031-SCFI-1994).

Gas natural comprimido

La Comisión Ambiental Metropolitana instrumenta un programa para fomentar el uso de gas natural comprimido en los vehículos que circulan en el Valle de México.

Cuadro 6
 PROYECTOS DE NOMs RELATIVOS A GAS NATURAL
 PRESENTADOS POR LA CRE EN 1998

Proyecto de NOM	Fecha DOF	Título	Objeto
NOM-SECRE-006-98	5 mayo	Odorización del gas natural	Regular el tipo, la cantidad y la dosificación de odorizante que se aplica al gas natural manejado en sistemas de distribución con el objeto de dar seguridad a las instalaciones
NOM-SECRE-007-98	25 noviembre	Sistemas de transporte de gas natural	Determinar las características y/o especificaciones mínimas de seguridad que deben reunir los materiales, las tuberías, los equipos, los dispositivos y las instalaciones utilizados en la construcción, la operación, el mantenimiento, la seguridad y los planes de atención a emergencias de gasoductos de transporte
NOM-SECRE-008-98	12 noviembre	Protección catódica de tuberías de acero para la conducción de gas natural y gas licuado de petróleo	Establecer los requisitos mínimos para el diseño, la instalación, la operación, el mantenimiento y la seguridad de los sistemas de protección catódica en tuberías enterradas y/o sumergidas de distribución y transporte

En una primera etapa, las autoridades han adquirido vehículos que utilizan gas natural comprimido como combustible para incorporarlos a las flotillas oficiales. En una segunda etapa, arrancará la conversión de vehículos dedicados al transporte público con financiamiento privado e, inclusive, la conversión de vehículos particulares.

Para apoyar este proyecto es necesario contar con una infraestructura de abastecimiento. El sector privado la desarrollará. Una primera estación de servicio iniciará en breve operaciones en los límites del Distrito Federal y del Estado de México.

Si bien las actividades de venta al público de gas natural comprimido no constituyen una actividad regulada por la CRE en términos de su Ley ni del Reglamento de Gas Natural, esta Comisión ha contribuido con las autoridades de la Comisión Ambiental Metropolitana, la Secretaría de Energía y el Instituto Nacional de Ecología en la búsqueda de soluciones a los problemas siguientes:

- Reducción de la carga arancelaria por concepto de la importación de equipos para conversión de vehículos y para estaciones de servicio;
- Definición de esquemas impositivos que permitan la competencia del gas natural comprimido para uso vehicular con respecto a otros combustibles;
- Verificación y certificación de equipos y estaciones de servicio, y

- Revisión y actualización de la Norma Oficial Mexicana Estaciones e instalaciones vehiculares para uso de gas natural comprimido (NOM-031-SCFI-1994).

Gasoducto de gas natural a Guatemala

En meses pasados, el gobierno de Guatemala manifestó al gobierno mexicano su interés por disponer del suministro de gas natural. A fin de atender dicho interés, ambos gobiernos establecieron un grupo de trabajo binacional cuyos objetivos son:

- Buscar la congruencia de los marcos regulatorios de ambos países para el transporte de gas natural, a fin de brindar seguridad jurídica a los inversionistas interesados en participar en dicho proyecto;
- Analizar las características de la demanda de gas natural en Guatemala y su prospectiva y las condiciones de oferta y demanda en México, y
- Elaborar un acuerdo binacional en el que se asegure la congruencia en los marcos legales, regulatorios e impositivos que permitan el intercambio comercial.

Las primeras conclusiones de este grupo binacional son:

- La integración regional de la infraestructura de transporte de gas natural fomentará la eficiencia energética en ambos países;
- La demanda de gas natural de Guatemala es equivalente a 1.46% de la producción total de México y 2% de la producción del sur del país, por lo que existe oferta suficiente para abastecer este ducto;
- El trayecto con mayores oportunidades de desarrollo regional es un ducto de aproximadamente 1,100 kilómetros. Comienza en el sudoeste de Minatitlán, Veracruz a Salina Cruz, Oaxaca, bordea ambos países por la costa del Pacífico y penetra hacia Ciudad de Guatemala, y
- Los inversionistas privados deberán realizar sus propias estimaciones de demanda, absorber los riesgos del proyecto y decidir la factibilidad del mismo.

A pesar de no estar concretado aún un acuerdo final sobre regulación que garantice el intercambio comercial, varias empresas han mostrado interés por participar en este proyecto.

Marco regulatorio de la industria de gas LP

Bajo la dirección de la Secretaría de Energía, la CRE ha colaborado en el desarrollo del nuevo marco regulador para la industria del gas LP, en particular en lo

relacionado con las áreas de competencia: ventas de primera mano y transporte de gas LP por ductos.

A partir del análisis de la estructura industrial actual, la CRE ha contribuido con propuestas sobre la determinación del precio de ventas de primera mano y los principios que deberán regular el servicio de transporte por ductos, entre los que destacan los referentes a las tarifas y la calidad del servicio.

ELECTRICIDAD

Durante 1998 la CRE realizó diversas acciones relacionadas con la industria eléctrica tendientes a facilitar la participación de la iniciativa privada en la generación de electricidad. Estas acciones incluyen el desarrollo de la regulación secundaria necesaria. Así, los particulares participarán con mayor certidumbre en el sector bajo las modalidades de autoabastecimiento, cogeneración y producción independiente establecidas en las reformas de 1992 a la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica.

En 1998 se publicó el Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica en materia de Aportaciones y se aprobaron los modelos de contratos de porteo, respaldo, interconexión y compra de excedentes entre los suministradores públicos y los generadores privados.

Esta nueva regulación responde a lo establecido por la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica y la Ley de la Comisión Reguladora de Energía. El objetivo es establecer lineamientos claros en la relación entre particulares y las compañías públicas dedicadas al suministro de energía eléctrica. El desarrollo de esta regulación ha tenido un cuidado especial para elaborar lineamientos congruentes tanto con la organización actual de la industria eléctrica como con la organización industrial futura del sector eléctrico.

Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica en materia de Aportaciones

El artículo 13, fracción VII, de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica sienta las bases para normar las aportaciones de los particulares y establece la necesidad de elaborar un reglamento al respecto. En 1996, la Secretaría de Energía solicitó a la CRE que coordinara la elaboración del proyecto del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica en materia de Aportaciones.

Este ordenamiento tiene como objeto regular, conforme a las bases generales previstas en la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, los casos y las condiciones donde los solicitantes del servicio público de energía eléctrica deben efectuar aportaciones para la realización de obras específicas, ampliación

o modificación de las existentes, así como aquéllos en los que pueden convenir con el suministrador el reembolso en energía eléctrica de las aportaciones realizadas.

Para elaborar un proyecto de reglamento se creó un grupo interdisciplinario con funcionarios de la Secretaría de Energía, la CRE, la CFE y Luz y Fuerza del Centro (LFC). El proyecto inicial fue sometido a consulta pública para incorporar los comentarios e inquietudes de la industria nacional. El grupo de trabajo presentó el proyecto resultante a la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, en cumplimiento del Acuerdo para la Desregulación Económica.

El 10 de noviembre de 1998, el Diario Oficial de la Federación publicó el Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica en materia de Aportaciones, con lo que se da transparencia y claridad a las reglas por las que los solicitantes del servicio público de energía eléctrica deberán, en su caso, hacer aportaciones al Sistema Eléctrico Nacional.

Uno de los logros de este reglamento es haber uniformado los criterios que deberán utilizar los suministradores para el cálculo y cobro de las aportaciones, a través del establecimiento de:

- Los casos en que los solicitantes deberán pagar aportaciones;
- Los lineamientos generales para su cálculo;
- Las condiciones bajo las cuales se podrán cubrir estas aportaciones;
- Los procedimientos aplicables para determinar el monto de las aportaciones, y
- Los casos en que los suministradores deberán reembolsar parte o la totalidad de las aportaciones a los solicitantes.

Este reglamento establece, de manera transparente y clara, los costos en que incurrirán los particulares cuando sea necesario modificar las instalaciones de los suministradores para prestar el servicio de energía eléctrica. Por tanto, queda regulada una parte importante de la relación entre la industria y los suministradores públicos.

Contratos de porteo, respaldo, interconexión y compra de excedentes

Las reformas de 1992 a la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica establecieron la posibilidad de que el sector privado instale y opere plantas de generación de energía eléctrica bajo las modalidades de autoabastecimiento, cogeneración y producción independiente de energía (PIE).

Los particulares que optan por instalar una planta de generación eléctrica requieren servicios de porteo y respaldo para operar de una manera eficiente,

confiable y flexible. Adicionalmente, la mayoría de los generadores privados cuentan con capacidad excedente. Esta capacidad puede ser utilizada por los suministradores (CFE y LFC) a través de acuerdos de interconexión y compra de excedentes.

Los esquemas de porteo y respaldo presentan las ventajas siguientes:

- Los suministradores obtienen ingresos por servicios adicionales;
- Los generadores privados pueden implantar esquemas de autoabastecimiento o cogeneración entre establecimientos industriales que se encuentran separados físicamente, y
- Los generadores privados cuentan con una seguridad sobre la disponibilidad de energía eléctrica en caso de emergencias o mantenimiento de sus plantas de generación.

Los acuerdos de interconexión y compra de excedentes, por su parte, presentan las ventajas siguientes:

- Los suministradores obtienen energía eléctrica por debajo de los costos globales de producción, y
- Los generadores privados obtienen ingresos que mejoran la rentabilidad de los esquemas de autoabastecimiento y cogeneración.

Con respecto a la compra de excedentes, el Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica establece que los suministradores podrán efectuar pagos de capacidad por excedentes menores a 20 MW sin recurrir a un proceso de licitación. Para agilizar dicho trámite, la CRE revisa ahora la metodología de pago de excedentes con el fin de separar los pagos de capacidad y los de energía.

A través de estos modelos de contrato, los suministradores y los generadores privados cuentan con un marco definido para negociar la prestación de estos servicios y disminuyen los tiempos de negociación y firma de los documentos respectivos. De esta manera, la definición de reglas claras y predecibles fomenta la inversión privada en la generación de energía eléctrica.

Fomento a la utilización de energía hidroeléctrica

La Secretaría de Energía ha instrumentado un programa para la utilización de instalaciones de la CFE y la Comisión Nacional del Agua (CNA) que pueden ser aprovechadas por los particulares para la generación hidroeléctrica.

Con este objetivo, la Secretaría de Energía ha logrado un acuerdo con el Instituto Nacional de Ecología, la CFE, la CNA y la CRE para la agilización de los trámites de permisos y concesiones correspondientes.

En apoyo de este potencial hidroeléctrico, la CRE revisa las condiciones del servicio de respaldo para los generadores privados que deseen aprovechar dicho potencial. El objetivo de la revisión del servicio de respaldo es establecer condiciones adecuadas en el pago de este servicio, que fomenten el uso de energía renovable por parte de los generadores privados.

Las condiciones actuales del servicio de respaldo establecen penalizaciones para aquellos usuarios que utilizan este servicio continuamente. Estas condiciones de contratación son adecuadas para generadores privados con una alta certidumbre en su fuente de energía. Sin embargo, aquellos generadores que utilizan energías renovables con una mayor incertidumbre de disponibilidad, utilizan el servicio de respaldo con mayor frecuencia y, por tanto, tienen un mayor costo operativo.

Licitaciones de plantas de producción independiente

En los últimos dos años, la CFE ha instrumentado un ambicioso programa de licitaciones de proyectos de producción independiente de energía eléctrica. Al amparo de este programa, la iniciativa privada construye las plantas de Mérida III, en Yucatán; Hermosillo, en Sonora, y Río Bravo, en Tamaulipas.

Para 1999, la CFE considera llevar a cabo ocho procesos de licitación de plantas de producción independiente que implican una capacidad de generación de 2,925 MW en los estados de Baja California, Campeche, Coahuila, Nuevo León, Querétaro, Sonora, Tamaulipas y Veracruz (Cuadro 7).

Actualmente la Secretaría de Energía, la CFE y la CRE están estudiando diversos esquemas para flexibilizar las bases de licitación de plantas de producción independiente para permitir una mayor participación en ellas y obtener mejores condiciones de compra de energía para la CFE.

Cuadro 7
LICITACIONES DE PLANTAS DE PRODUCCION
INDEPENDIENTE DE ENERGIA ELECTRICA

Nombre	Capacidad (MW)	Fallo	Operación comercial
Bajío (Sauz)	450	18 enero 1999	15 octubre 2001
Saltillo	225	2 febrero 1999	15 octubre 2001
Tuxpan II	450	29 abril 1999	1° noviembre 2001
Altamira II	450	26 mayo 1999	1° diciembre 2001
Monterrey III	450	16 julio 1999	1° abril 2002
Rosarito 10 y 11	450	20 julio 1999	1° agosto 2001
Campeche	225	25 mayo 1999	1° julio 2001
Naco-Nogales	225	22 junio 1999	1° septiembre 2001
Total	2,925	-	-

Cuadro 8
 CARACTERÍSTICAS DE LOS PERMISOS DE GENERACION
 OTORGADOS EN 1998 PARA NUEVOS PROYECTOS

Ubicación	Empresa permisionaria	Modalidad	Capacidad (MW)	Energía (GWh/año)	Inversión (millones de dls.)	Energético primario
Ixtaltepec, Oaxaca	Fuerza Eólica del Istmo	Aut.	30.00	150.00	36.0	Viento
Tecate, Baja California	Baja California 2000	Aut.	60.50	166.00	72.6	Viento
Hermosillo, Sonora	Bimbo del Noroeste	Aut.	1.67	1.40	1.3	Diesel
Ramos Arizpe, Coahuila	Generadora Eléctrica San Rafael	Aut.	24.00	134.40	12.0	Agua
Benito Juárez, Quintana Roo	Energía de Quintana Roo	Aut.	42.73	318.15	34.2	Combustóleo
Chiapa de Corzo, Chiapas	Comisión México-Americana para la Erradicación del Gusano Barrenador	Aut.	2.20	1.77	1.8	Diesel
Altamira, Tamaulipas	BASF Mexicana	Cog.	10.60	88.93	3.2	Gas natural
San Luis Potosí, San Luis Potosí	Papelera Industrial Potosina	Cog.	3.53	20.30	1.4	Gas natural
Hermosillo, Sonora	Fuerza y Energía de Hermosillo	P.I.E.	252.70	1,800.00	180.0	Gas natural
Valle Hermoso, Tamaulipas	Central Río Bravo	P.I.E.	568.60	3,700.00	360.0	Gas natural y diesel
Total	-	-	996.53	6,380.95	702.5	-

LICITACIONES DE
 PRODUCTOR
 INDEPENDIENTE DE
 ENERGIA ELECTRICA

Entre los esquemas propuestos se encuentran:

- Agregar las necesidades de capacidad de la CFE con las necesidades de capacidad de otras industrias de la zona bajo esquemas de PIE y cogeneración o autoabastecimiento;
- Permitir que el inversionista privado combine negocios relacionados dentro de sus flujos de efectivo (venta de vapor, transporte y comercialización de gas);
- Incrementar las opciones de sitio para la construcción y operación de la planta;
- Aumentar las opciones de combustible a ser utilizado en la generación de energía eléctrica, y
- Eliminar el requisito de contratar con la CFE el suministro de combustible.

Permisos de generación

Durante 1998, la CRE otorgó 49 permisos de autoabastecimiento, seis permisos de cogeneración y dos de producción independiente. Estos permisos representan una capacidad de 2,700 MW y una inversión cercana a los 2,000 millones de dólares. La tercera parte de estos permisos corresponden a plantas que generarán electricidad utilizando gas natural como combustible.

De los 57 permisos de generación de electricidad otorgados por la CRE en 1998, diez representan nuevos proyectos por 996 MW de capacidad y 702 millones de dólares de inversión, mientras que el resto corresponde a las actividades de actualización y regularización de permisos de electricidad iniciadas en 1997.

De los diez permisos correspondientes a nuevos proyectos de generación, los permisos de autoabastecimiento y cogeneración amparan 175 MW de capacidad de generación y significan una inversión superior a los 162 millones de dólares. Los dos permisos de producción independiente amparan una capacidad de generación de 821 MW y una inversión por 540 millones de dólares (Cuadro 8).

Hasta la fecha, la CRE ha otorgado 119 permisos de generación de electricidad, tanto para plantas nuevas (64) como para la regularización de instalaciones existentes (55), que amparan una capacidad autorizada de 5,460 MW y una inversión total de más de 3,740 millones de dólares en infraestructura eléctrica.

Los 64 permisos que se refieren a nuevas plantas de generación representan una inversión de 2,280 millones de dólares para construir 3,400 MW de capacidad de generación. De éstos, los permisos otorgados durante 1998 significan 31% de la inversión comprometida y 29% del total de la capacidad de generación (Gráficas 6 y 7).

De los 5,460 MW de capacidad de generación autorizada por la CRE, 69% (3,748 MW) se refiere a capacidad que ha sido o será instalada por el sector privado y 31% alude a la capacidad correspondiente a los permisos otorgados a entidades gubernamentales.

Actualmente, el sector privado opera 1,300 MW de capacidad de generación (3.3% de la capacidad de generación instalada en el país) y construye plantas de generación por 1,088 MW adicionales. Los 1,360 MW de capacidad restantes se refieren a proyectos de generación que ya cuentan con el permiso correspondiente pero que todavía no inician las obras respectivas.



Cuadro 9
 CARACTERÍSTICAS DE LOS PERMISOS
 DE IMPORTACION DE ENERGIA ELECTRICA
 OTORGADOS EN 1998

Ubicación	Empresa Permisinaria	Capacidad (MW)	Energía (GWh/año)	Inversión (miles de dls.)
San Luis Río Colorado, Sonora	Seihwa de México	0.85	4.75	260.00
San Luis Río Colorado, Sonora	Paulson Mexicana	0.55	1.90	137.50
San Luis Río Colorado, Sonora	Hyo Seung de México	0.50	1.75	125.00
Total	-	1.90	8.40	522.50

CARACTERÍSTICAS DE LOS PERMISOS DE IMPORTACION DE ENERGIA ELECTRICA OTORGADOS EN 1998

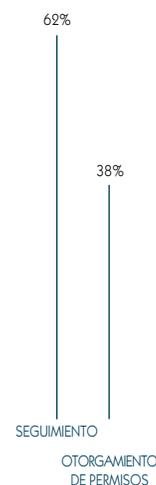
Operación y seguimiento de permisionarios

Actualmente, las actividades de la CRE en materia de electricidad están concentradas principalmente en el seguimiento de los permisos otorgados. Durante 1998, 62% de las resoluciones en materia eléctrica correspondieron a actividades de seguimiento de permisionarios (Gráfica 8).

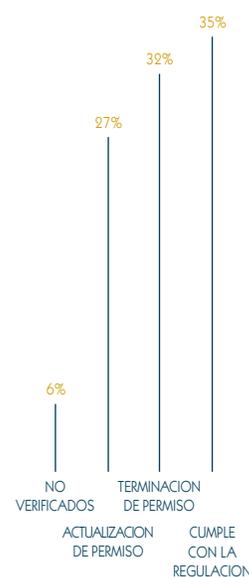
Parte importante del seguimiento de los permisos otorgados ha sido el proceso de actualización y regularización de la actividad de generación eléctrica. Como consecuencia del programa de regularización emprendido en 1997, la CRE otorgó 55 permisos de autoabastecimiento y cogeneración durante 1998. Estos amparan una capacidad total de 2,074 MW de generación y una inversión de más de 1,460 millones de dólares en infraestructura eléctrica.

Adicionalmente, en 1998, la CRE realizó 52 visitas de verificación a permisionarios para comprobar el estado de sus instalaciones y los datos consignados en los títulos de permiso correspondientes. Estas visitas provocaron 14 procesos de modificación para actualizar los datos consignados en los permisos respectivos y 17 procesos de terminación de permiso, ya que los permisionarios habían suspendido sus operaciones (Gráfica 9).

Durante 1998, la CRE instrumentó una campaña entre los permisionarios de generación eléctrica para que éstos cumplieran con su obligación de informar sobre sus actividades. Como resultado de este esfuerzo, actualmente se cuentan con reportes trimestrales sobre la generación de energía eléctrica y consumo de combustibles de los permisionarios. Esta información se utiliza para fines estadísticos y se incluye en los documentos de prospectiva del sector eléctrico que elabora la Secretaría de Energía.



Gráfica 8
 RESOLUCIONES DE ELECTRICIDAD EMITIDAS EN 1998



Gráfica 9
 RESULTADOS DE LAS VISITAS DE VERIFICACION DE 1998

La CRE se ha caracterizado por ser una institución empeñada en resolver, de manera eficaz y transparente, los asuntos de su competencia; brindar una alta calidad en el servicio a los agentes regulados y al público en general, y otorgar posibilidades de crecimiento profesional a su personal.

Para lograr estos objetivos, la CRE desarrolla tres elementos fundamentales de trabajo: la vinculación interinstitucional; la aplicación de sistemas modernos de administración y de tecnologías de información, y la capacitación continua del personal.

La combinación de estos elementos permite instrumentar una organización laboral con base en grupos interdisciplinarios e incrementa la eficacia del personal. El resultado final es la capacidad de absorber una mayor carga de trabajo con el mismo personal sin demeritar la calidad del servicio.

Como parte de su sentido de servicio y con el fin de mantener una constante comunicación y flujo de información con los participantes del sector energético, la CRE realiza un esfuerzo constante de difusión a través de diversos medios, como son la participación en foros nacionales e internacionales, la publicación de boletines informativos y el mantenimiento de una página electrónica.

DESARROLLO INSTITUCIONAL

VINCULACION INTERINSTITUCIONAL

La CRE ha tenido una constante relación con otras instituciones regulatorias y académicas que le permiten mantenerse informada de los últimos avances regulatorios y participar de manera activa en el desarrollo de la regulación en el sector energético. En 1998, la CRE emprendió diversas actividades con centros de investigación, instituciones internacionales y reguladores de otros países.

Convenio de cooperación académica con el CIDE

En 1998, la CRE firmó un convenio de cooperación académica con el Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. (CIDE), con el fin de llevar a cabo actividades conjuntas en materia de:

- Proyectos de investigación y estudios en el área de las ciencias económicas, administrativas y afines;
- Celebración y difusión de conferencias, coloquios, simposios, talleres, cursos, diplomados y actividades similares;
- Intercambio y/o acceso a información sistematizada y facilidades en la consulta de material bibliográfico;
- Publicación de artículos, así como de coediciones de interés común, y
- Asesoría y análisis económicos sobre temas específicos.

El objetivo de este convenio es mantener actualizada a la CRE en economía de la regulación, establecer un vínculo académico que permita a la CRE analizar teóricamente los problemas regulatorios que enfrenta y proveer al CIDE de elementos de investigación tomados de casos reales.

Como resultado del convenio, se formó un grupo de trabajo sobre aspectos regulatorios integrado por funcionarios de la CRE, investigadores del CIDE y ayudantes de investigación seleccionados de los programas de maestría y licenciatura de dicho centro. A la fecha han sido publicados los siguientes trabajos de investigación:

- Esquemas de precio para el gas LP en México;
- Regulación de precios y tarifas para la industria de gas natural en México: comentarios a las decisiones de política;
- División óptima de la zona metropolitana de la ciudad de México para fines de distribución de gas natural;
- Regulación de las tarifas de distribución del gas natural en México: un modelo estocástico, y
- Esquemas de precio para el gas natural en México.

Adicionalmente, el CIDE y la CRE organizaron el Seminario sobre Reforma Estructural y Regulación en el Sector Energético, realizado los días 20 y 21 de agosto de 1998 en las instalaciones del CIDE.

En el seminario, diversas ponencias analizaron el desarrollo de los procesos de reforma estructural de la industria eléctrica llevados a cabo en Estados Unidos de América, Inglaterra y Australia, y consideraron los esquemas de regulación económica de monopolios naturales y legales.

Las ponencias fueron presentadas por el Dr. Dagoberto Brito de la Universidad de Rice, el Dr. Ingo Vogelsang de la Universidad de Boston, el Dr. Eytan Sheshinski del Instituto de Desarrollo Internacional de Harvard y Michael G. Webb de *London Economics*. En torno a cada expositor se organizaron mesas redondas donde participaron funcionarios de la Secretaría de Energía, Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, Petróleos Mexicanos, la CRE y el CIDE.

Acuerdo de intercambio con el *National Energy Board* de Canadá

Desde 1995, la CRE estableció vínculos cercanos con el *National Energy Board* (NEB), agencia reguladora federal de Canadá. Los objetivos de esta colaboración son los siguientes:

- Mantener a la CRE actualizada en cuanto a los avances regulatorios en Canadá;

- Establecer un foro de intercambio de experiencias reguladoras entre la CRE y el NEB, y
- Desarrollar esquemas de capacitación en el trabajo e intercambio de experiencias que puedan ser aprovechados por ambas instituciones.

Durante 1998 arrancó un programa de capacitación entre el NEB y la CRE, al amparo del cual cinco funcionarios de la CRE llevaron a cabo visitas de trabajo al NEB en sus respectivas áreas. Estas visitas permitieron la capacitación en las áreas de administración, asuntos jurídicos y organización institucional.

Acuerdos de cooperación energética

En 1998 se mantuvo una estrecha colaboración con la Dirección General de Asuntos Internacionales de la Secretaría de Energía. La CRE opinó sobre diversos temas relacionados con regulación energética y participó en la elaboración de acuerdos de cooperación energética con Costa Rica, Guatemala, Reino Unido y Venezuela.

En cuanto al tema de regulación, México y los países con los que se han celebrado dichos acuerdos tienen el compromiso de:

- Intercambiar experiencias que incidan en el desarrollo del marco jurídico que regula las actividades de operadores públicos y privados en materia de gas natural y electricidad, y
- Sumar esfuerzos para la actualización de los procedimientos destinados a brindar mayor claridad y transparencia a las actividades que llevan a cabo las instituciones.

SISTEMAS DE ADMINISTRACION Y TECNOLOGIAS DE INFORMACION

Desde 1995, la CRE funciona mediante la organización de grupos de trabajo. Para esto, se han desarrollado manuales de procedimientos, lineamientos administrativos y diagramas de flujo de las operaciones sustantivas de la CRE.

Con base en estos desarrollos administrativos, durante 1998 la CRE preparó tres Sistemas de Información Gerencial y Administrativa (SIGA) que automatizan los procedimientos de trabajo por medio de la red de cómputo interna (intranet) en los aspectos siguientes:

- Seguimiento de asuntos y resoluciones;
- Operación de permisionarios de gas natural, y

- Operación de permisionarios de electricidad.

Estos tres sistemas ordenan la operación de la CRE, agilizan el flujo de información entre las áreas, minimizan los costos operativos al intensificarse las transferencias electrónicas entre el personal y simplifican los procedimientos de archivo y búsqueda de información.

Diseñados especialmente para la CRE, estos sistemas de cómputo favorecen la organización por grupos de trabajo (groupware) e identifican el estado que guardan los asuntos. Estos módulos presentan información sobre las acciones realizadas, las acciones por realizar y los funcionarios responsables de continuar el proceso.

En apoyo al funcionamiento operativo también se desarrollaron dos sistemas de administración de personal, uno que guarda la información curricular de los empleados de la CRE y otro que integra los sistemas de Presupuestos y Contabilidad.

Como resultado de estos desarrollos, se ha incrementado la eficiencia del personal y se ha mantenido la CRE como una institución que hace hincapié en el desarrollo de una cultura informática avanzada, a la vanguardia de la tecnología de información.

La red de comunicación electrónica juega el papel de una herramienta de trabajo indispensable para la CRE. La red agiliza los procedimientos internos, minimiza el costo de materiales de trabajo y permite una comunicación inmediata entre todos los niveles de la institución.

Esta tecnología de información está diseñada para ser aplicada también a la relación de la CRE con los permisionarios. De esta manera, los intercambios de información entre éstos y aquélla ocurrirá de manera electrónica, desde el inicio de cualquier asunto hasta la notificación de la resolución correspondiente.

CAPACITACION

La capacitación es un elemento clave en el desarrollo profesional del personal y en el desarrollo institucional de la CRE. El personal capacitado puede enfrentar nuevas y mayores responsabilidades de manera más eficiente y, con esto, la CRE puede atacar, en la esfera de su competencia, los retos cada vez mayores del sector energético mexicano.

Durante 1998, la CRE organizó diversos cursos de capacitación tanto a nivel institucional, para incrementar el conocimiento de la regulación, como a nivel personal, para optimizar las herramientas fundamentales de trabajo.

Cuadro 10
RELACION DE CURSOS DE CAPACITACION
INSTITUCIONAL IMPARTIDOS EN 1998

Descripción del curso	Institución que impartió el curso
Fourth International Training Program on Utility Regulation and Strategy	University of Florida
Diplomado en planeación, programación y presupuestación	Instituto Nacional de Administración Pública (INAP)
Especialización en administración y desarrollo personal	INAP
Diplomado en reingeniería de procesos en la administración pública 1998	INAP
Curso de actualización sobre regulación de los procesos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios	INAP
Teoría económica y su aplicación del conocimiento en la economía mexicana	Universidad Nacional Autónoma de México
Seminario de compras del sector público en el marco de los tratados de libre comercio y la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas	INAP
XI Encuentro de capacitación	Asociación Mexicana de Automovilismo
Programa de actualización fiscal y legal en sueldos y salarios	Centro de Estudios Fiscales
Seminario mejora regulatoria y participación ciudadana	INAP
Sistema de contabilidad integral (COI)	Pemex
El arbitraje y sus aplicaciones prácticas	Barra Mexicana, Colegio de Abogados
Pliego de responsabilidades	Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo (SECODAM)
Curso de sistemas de responsabilidades	SECODAM

Capacitación institucional

En 1998, la CRE invirtió en la capacitación de 28 funcionarios en cursos especializados, relativos a temas vinculados con sus actividades de regulación (Cuadro 10).

Capacitación personal

Con el objetivo de desarrollar los conocimientos generales, en 1998 la CRE propició la impartición de cursos de inglés, cómputo y redacción para un total de 116 funcionarios. De acuerdo a las necesidades de cada empleado, 48 personas atendieron a cursos de inglés en diferentes niveles, 17 cursaron las asesorías de redacción y la totalidad asistió a cursos de cómputo.

En materia de computación, se ofrecieron cursos sobre diversos programas: procesadores de palabras, hojas de cálculo, diseño de presentaciones, sistemas geográficos de información y sistemas de comunicación interna.

Este esfuerzo de capacitación personal aumentará a través del diseño e instrumentación de programas de entrenamiento especializado, tanto en idiomas como en el manejo de herramientas tecnológicas.

DIFUSION

Desde 1995, la CRE ha puesto un especial énfasis en la difusión de sus actividades como parte de una decidida política de transparencia y apertura. Para cumplir con el compromiso de mantener accesible la información relativa al marco regulador, la CRE participa en foros nacionales e internacionales, publica boletines informativos y mantiene una página electrónica.

Seminario sobre procesos de licitación de permisos de distribución de gas natural

El 30 de enero de 1998, la CRE llevó a cabo, en la ciudad de Cuernavaca, el 1^{er} Seminario sobre Procesos de Licitación de Permisos de Distribución de Gas Natural, al que acudieron 119 participantes de 40 empresas privadas y siete instituciones gubernamentales.

El objetivo de este evento fue contar con un foro informal. En él, los interesados en desarrollar sistemas de gas natural en México, la CRE y otras entidades del sector sostuvieron un intercambio de ideas respecto a los criterios y procedimientos de regulación establecidos por la Comisión.

Este foro expuso los temas siguientes:

- Bases de licitación;
- Criterios de evaluación de propuestas;
- Proceso de desincorporación de ductos de distribución propiedad de PGPB;
- Proceso de desincorporación de distribuidoras de gas natural propiedad del Estado, y
- Cumplimiento de obligaciones establecidas en el título del permiso y en la legislación aplicable.

Las ponencias en el evento fueron preparadas y presentadas por funcionarios de la Secretaría de Energía, PGPB, Banobras y la CRE.

Boletines informativos

Durante 1998, la CRE elaboró tres tipos de boletines informativos (comunicados de prensa, infoCRE y Notas de Gas y Electricidad). Estos cubren información

acerca de las actividades de la Comisión, así como la situación nacional e internacional del sector energético en materia de gas natural y electricidad.

La página electrónica de la CRE y el correo electrónico constituyen el medio idóneo para difundir estos boletines, con el logro de dos objetivos: abatir costos de distribución e incrementar la oportunidad de la información.

Los boletines de prensa son el medio oficial a través del cual la CRE informa oportunamente de sus actividades, tales como la determinación de las zonas geográficas de distribución, los procesos de licitación para obtener permisos, el otorgamiento de permisos, además del desarrollo del marco regulador. En 1998, la CRE elaboró 40 boletines de prensa.

El infoCRE es un boletín electrónico bimestral que resume las noticias más relevantes sobre las actividades realizadas por la CRE y las industrias de gas natural y electricidad en México en el periodo. Este boletín se distribuye por correo electrónico a más de mil suscriptores.

Cada mes, las Notas de Gas y Electricidad circulan internamente y dan a conocer al personal de la CRE los acontecimientos más relevantes en los sectores energéticos de otros países.

Centro de Información y Documentación

El Centro de Información y Documentación de la CRE continuó con los trabajos de atención al público, difusión de publicaciones y documentos recibidos entre el personal de la CRE y el establecimiento de convenios interbibliotecarios (Cuadro 11). Para lograr una mayor eficiencia en la asistencia al público que visita diariamente las instalaciones de la Comisión, se llevó a cabo la catalogación y clasificación del acervo de la Biblioteca.

Cuadro 11
INFORME DE SERVICIOS PRESTADOS EN 1998 POR EL
CENTRO DE INFORMACION Y DOCUMENTACION

Concepto	Cantidad
Usuarios internos	204
Usuarios externos	248
Préstamos en el Centro de Información y Documentación	716
Préstamos externos	240
Consulta personal	218
Consulta telefónica	168
Material consultado	935
Total	2,729

Las bibliotecas y centros de información de las instituciones con los que la CRE ha establecido convenios de préstamo interbibliotecario son los siguientes:

- Centro de Documentación Internacional de la Secretaría de Energía;
- Biblioteca Benjamín Franklin;
- Banco de México;
- Instituto Tecnológico Autónomo de México;
- CIDE;
- Biblioteca Daniel Cosío Villegas del Colegio de México;
- BibliUNAM de la Facultad de Economía;
- División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Economía, UNAM;
- Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática;
- Instituto Nacional de Administración Pública;
- Instituto de Investigaciones Económicas;
- Programa Universitario de Energía;
- CEPAL México;
- Universidad Iberoamericana, e
- Instituto Mexicano del Petróleo.

Página electrónica (www.cre.gob.mx)

La página electrónica de la CRE continúa siendo la principal fuente de información sobre las actividades regulatorias de la CRE. En esta página se tiene fácil acceso a toda la información relacionada con la regulación de las industrias de gas natural y electricidad en México, incluyendo los instrumentos legales que las norman; las resoluciones, publicaciones y noticias emitidas por la CRE; los procesos de licitación para obtener permisos, y los datos y estadísticas que se derivan de estas industrias.

Como parte del esfuerzo constante de actualización de la página electrónica, a partir de diciembre de 1998, la CRE puso a disposición del público un nuevo módulo de permisionarios que reúne la información sobre las empresas que han recibido permisos de transporte y distribución de gas natural, tales como razón social y datos de localización.

A través de este módulo, los usuarios de internet tienen acceso a una síntesis de cada proyecto, así como las especificaciones técnicas de la tubería que en

cada caso requerirán las empresas para desarrollar sus sistemas. En caso de requerir información más detallada, se incluye un hipervínculo a los títulos de permiso, así como a las zonas geográficas (en los permisos de distribución).

En 1998 se registraron más de 54 mil visitas a la página electrónica por parte de usuarios comerciales, gubernamentales, no-gubernamentales y académicos de México, América, Europa, Australia y Asia. Los principales módulos de consulta en ese periodo fueron últimas noticias, marco regulador, publicaciones, boletines de prensa, Diario Oficial, registro público y las estadísticas sobre la industria de gas natural.

Anexo 1: La Comisión Reguladora de Energía

La Comisión Reguladora de Energía es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Energía con autonomía técnica y operativa. Tiene a su cargo la regulación de las actividades de los operadores públicos y privados de las industrias de energía eléctrica y gas, con el objeto de promover el desarrollo eficiente en beneficio de los usuarios.

Atribuciones de la CRE

La CRE regula las siguientes actividades relacionadas con la industria del gas:

- Las ventas de primera mano, y
- El transporte, el almacenamiento y la distribución.

ANEXOS
ANEXOS

En materia de energía eléctrica las actividades que la CRE regula actualmente son:

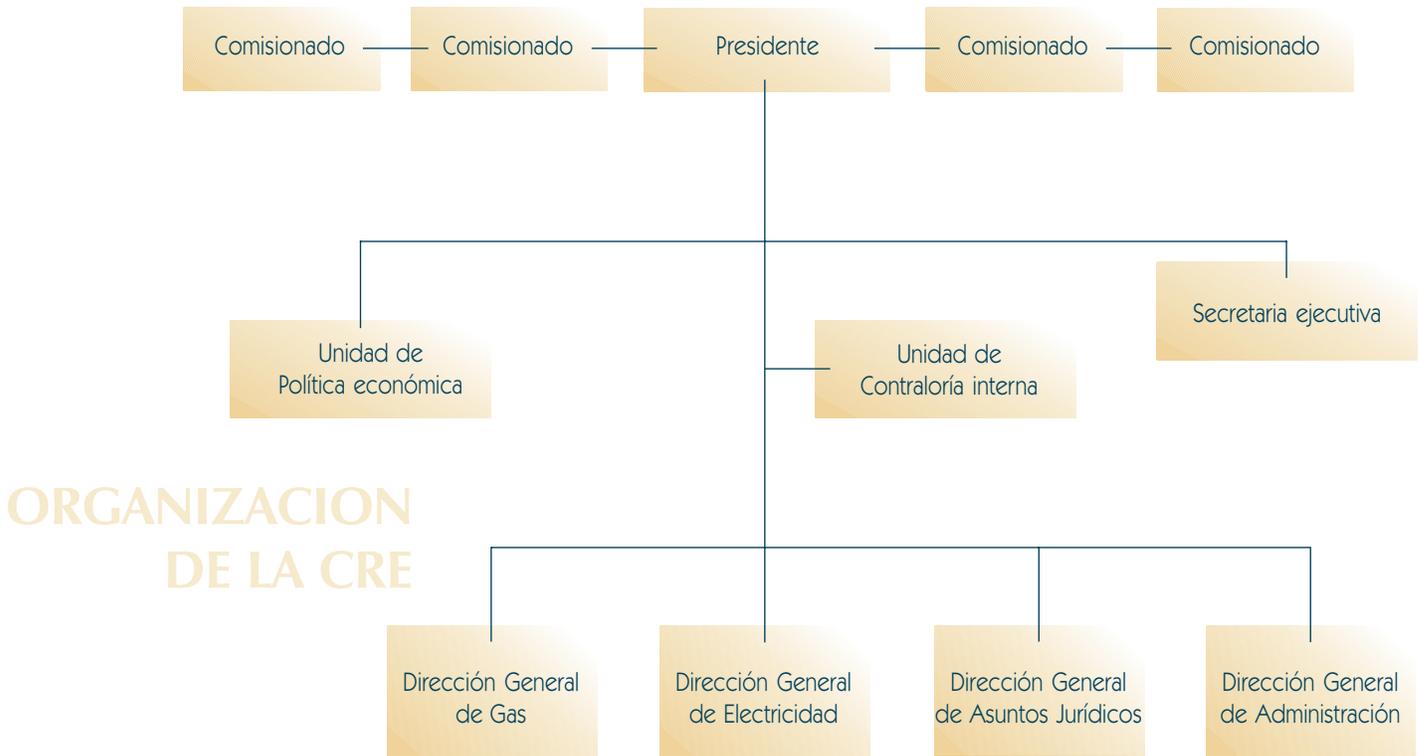
- El suministro y venta a los usuarios del servicio público;
- La generación, exportación e importación que llevan a cabo los particulares;
- La adquisición que se destine al servicio público, y
- Los servicios de conducción, transformación y entrega, que realizan tanto los prestadores del servicio público, como los que realizan éstos con los permisionarios para la generación, exportación e importación de energía eléctrica.

Entre los instrumentos regulatorios con que cuenta la CRE están:

- El otorgamiento y revocación de permisos;
- La solución de controversias y aplicación de sanciones;
- La expedición de directivas y normas oficiales mexicanas;
- La supervisión y vigilancia del cumplimiento de la regulación;
- La determinación de tarifas de los servicios regulados, y
- La aprobación de los términos y condiciones para la prestación de servicios.

Organización de la CRE

El Pleno de Comisionados, como órgano máximo de toma de decisiones, encabeza la CRE. Los comisionados son designados por el Titular del Ejecutivo



Federal a propuesta del Secretario de Energía para periodos escalonados de cinco años renovables, y sólo pueden ser destituidos por causa grave.

Los cinco comisionados, incluyendo al Presidente, deliberan en forma colegiada y deciden los asuntos por mayoría de votos. El Presidente tiene voto de calidad. El Pleno de Comisionados constituye un grupo interdisciplinario con amplia experiencia en su rama profesional.

El diseño de la estructura organizacional de la CRE tiene como objeto mantener un mínimo de niveles jerárquicos de administración y supervisión, con un mayor número de especialistas técnicos en las áreas sustantivas, que realizan el trabajo esencial de los proyectos.

La Dirección General de Administración y la Dirección de Informática apoyan a la Secretaría Ejecutiva para supervisar los recursos humanos, materiales y financieros, así como para apoyar la prestación de los servicios generales que requieran las diversas áreas de la CRE en el desempeño de sus funciones.

Las áreas sustantivas son las direcciones generales de Electricidad y de Gas Natural. Estas tienen a su cargo el análisis y evaluación de las solicitudes de permiso y verifican el cumplimiento de la regulación por parte de los permisionarios. Además, participan en el diseño y expedición de nuevas

disposiciones que contribuyen al desarrollo eficiente y competitivo de estas industrias.

Las áreas de apoyo son la Dirección General de Asuntos Jurídicos y la Unidad de Política Económica. La primera brinda soporte legal a las actividades de regulación y vigila la correcta aplicación de los procedimientos establecidos en el marco jurídico.

La Unidad de Política Económica plantea las estrategias de regulación para los ramos de energía eléctrica, gas natural y gas licuado de petróleo, congruentes con los objetivos de política energética desarrollados por la Secretaría de Energía.

La CRE organiza el análisis de los temas y proyectos a través de un esquema de grupos de trabajo interdisciplinarios encabezados por un comisionado ponente, quien tiene a su cargo:

El comisionado ponente tiene a su cargo:

- Dar seguimiento a los temas y proyectos de su especialidad;
- Asegurar que el equipo de trabajo realice sus labores de acuerdo con la misión y principios de la CRE y los criterios establecidos por el marco regulador, y
- Presentar los resultados del grupo de trabajo ante el Pleno de Comisionados para que este órgano emita su resolución.

Funcionarios de cada una de las direcciones generales integran los grupos de trabajo. Dichos grupos cuentan con un líder de proyecto, el cual tiene la responsabilidad de asegurar que el grupo de trabajo termine en tiempo y forma el análisis encomendado. El líder también es el encargado de elaborar los documentos y los reportes para el Pleno de Comisionados.

Esta filosofía de trabajo implica que los funcionarios de la CRE están en una constante formación profesional. Los integrantes de un grupo de trabajo interactúan diariamente con especialistas de otras disciplinas y tienen la responsabilidad directa sobre los resultados y recomendaciones derivadas de su análisis.

El personal de la CRE está integrado por 145 personas. De éstas, 20 pertenecen a mandos superiores, 68 a mandos medios y 57 a personal de apoyo.

Personal de la CRE	Número
Mandos superiores	20
Presidente	1
Comisionados	4
Secretario Ejecutivo	1
Director General	6
Director General Adjunto	8
Mandos medios	68
Director	25
Subdirector	30
Jefe de Departamento	13
Personal de apoyo	57
Personal de enlace	27
Personal operativo	30
Total	145

Areas de especialización	Porcentaje de personal titulado
Ingeniería	20
Derecho	18
Contaduría	18
Administración	13
Economía	12
Relaciones internacionales	6
Otros	13
Total	100

Escolaridad	Porcentaje de mandos medios y superiores con título
Licenciatura	94
Maestría	25
Doctorado	6

Anexo 2: Participación de la CRE en foros y seminarios

Evento	Fecha	Lugar
Foro de negocios Canadá-México	12 enero	México, D.F.
Second Annual Latin American Energy Summit	22-23 enero	Houston, Texas
Conferencia dictada ante el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía (OSINERG) y Ministerio de Energía de Perú	25-28 enero	Lima, Perú
Encuentro Pemex/INGAA	20 febrero	México, D.F.
Décima quinta reunión del Grupo de Trabajo de Energía APEC	1-4 marzo	Ixtapa-Zihuatanejo, Guerrero
Gas, Power and Regulation in Latin America	4-6 marzo	Miami, Florida
Foro Europa y México: presente y futuro de una relación equilibrada	9-10 marzo	México, D.F.
El marco regulatorio para el desarrollo de proyectos privados de generación de electricidad	22-23 abril	Monterrey, Nuevo León
Segunda reunión iberoamericana de reguladores del sector eléctrico 1998	26-29 abril	Cartagena de Indias, Colombia
Financing Power Projects in Latin America	29-30 abril	Nueva York
21 st Conference of the International Association for Energy Economics	12-14 mayo	Quebec, Canadá
Institute of the Americas Seventh Annual Latin American Energy Conference	18-19 mayo	La Jolla, California
Seminario de oportunidades de inversión en el sector de la energía: cogeneración y autoabastecimiento	4 junio	México, D.F.
Economic Mission of the Productivity Center for Socio Economic Development of Japan	5 junio	México, D.F.
Taller del grupo Oportunidades para el Gas Natural de la Iniciativa Energética de las Américas	14-16 junio	Trinidad y Tobago
Power Mex 98	30 junio-2 julio	México, D.F.
2 nd APEC Natural Gas Infrastructure Workshop	8-9 julio	Tokio, Japón
IV Congreso internacional de cogeneración 1998 (CONAE)	15-17 julio	México, D.F.
Tercer congreso y exposición sobre la industria del gas natural en México (AMGN)	21-23 julio	México, D.F.
Seminario de la Academia Mexicana de Ingeniería	19 agosto	México, D.F.
Reunión con funcionarios del Departamento de Energía de EUA y FERC	30-31 agosto	Washington, D.C.
Contratos y convenios de adhesión eléctrica y metodología para los cargos por servicios de transmisión	31 agosto	México, D.F.
Governing the Electricity and Gas Sectors: Disparate Realities and Converging Trends in Europe and North America	5-9 septiembre	Londres, Inglaterra

Evento	Fecha	Lugar
Simposio anual del Colegio de Ingenieros Mecánicos, Electricistas y Electrónicos	10-11 septiembre	Irapuato, Guanajuato
The Energy Council 1998 Annual Meeting	10-13 septiembre	Houston, Texas
Seminario sobre las tendencias internacionales en el sector eléctrico y México	18 septiembre	México, D.F.
World Energy Council 17 th Congress	13-18 septiembre	Houston, Texas
10 th International Conference on Energy	20-23 septiembre	Montreal, Quebec
Latin American Construction Forum	24 septiembre	Nueva York
The 1998 Canadian Association of Members of Public Utilities Tribunals (CAMPUT) Conference and Annual General Meeting	26-29 septiembre	Montreal, Quebec
Seminario de oportunidades de inversión en el sector de la energía: cogeneración y autoabastecimiento	29 septiembre	Querétaro, Querétaro
Seminario de oportunidades de inversión en el sector de la energía: cogeneración y autoabastecimiento	8-9 octubre	Guadalajara, Jalisco
Conferencia internacional sobre propano vehicular	8-9 octubre	México, D.F.
Foro CIED 1998	20-21 octubre	Caracas, Venezuela
Seminario internacional sobre generación de electricidad a partir de energías renovables: estado actual y perspectivas	21-23 octubre	Saltillo, Coahuila
Mexican Energy '98	22-23 octubre	Houston, Texas
IEA International Conference on Natural Gas Technologies	9-11 noviembre	San Diego, California
Mexico Infrastructure '98	12-14 noviembre	Cancún, Quintana Roo
Border Energy Forum V	16-17 noviembre	Chihuahua, Chihuahua
Seminario de oportunidades de inversión en el sector de la energía: cogeneración y autoabastecimiento	17-18 noviembre	Chihuahua, Chihuahua
Desafíos y opciones del sector eléctrico mexicano: los retos del nuevo siglo (IPN)	24 noviembre	México, D.F.
Foro de análisis del sector eléctrico: problemas y alternativas	25 noviembre	México, D.F.
XX Convención CANAME	27 noviembre	Huatulco, Oaxaca
3er Congreso y expo internacional de ductos	7-9 diciembre	Monterrey, Nuevo León
PowerGen 1998	8-11 diciembre	Orlando, Florida

Anexo 3: Resoluciones emitidas por la CRE

A. GAS NATURAL

Distribución

Fecha y número	Interesados	Asunto
98-01-14 004/98	Distribuidora de Gas Natural de Mexicali	Respuesta a la solicitud de aclaración con relación a la información que deberá presentar antes del inicio de la prestación del servicio
98-01-14 005/98	Distribuidora de Gas Natural del Estado de México	Se aprueba el deslizamiento de dos centavos mensuales sobre el precio del gas natural, acordado por Diganamex con los representantes vecinales de las unidades habitacionales del Distrito Federal y Zona Metropolitana
98-01-14 006/98	Distribuidora de Gas Natural del Estado de México	Se aprueba el Modelo de Contrato de Suministro de Gas Natural celebrado entre Distribuidora de Gas Natural del Estado de México, S.A. de C.V., y los representantes vecinales de las unidades habitacionales del Distrito Federal y Zona Metropolitana
98-01-14 007/98	CFE. Sistema de Gas Natural de Monterrey	Se aprueba el resultado de la valuación técnico-financiera realizada por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., en su calidad de agente financiero, para determinar el valor de adquisición del Sistema de Gas Natural de Monterrey, propiedad de la Comisión Federal de Electricidad, que deberá cubrir el ganador de la Licitación Pública Internacional LIC-GAS-007-1997
98-01-23 013/98	Compañía Mexicana de Gas	Se admiten y se tienen por desahogadas las pruebas ofrecidas en el recurso de reconsideración interpuesto en contra de la resolución RES/183/97 y se ponen las actuaciones a su disposición para que formule alegatos
98-02-06 022/98	GDF International, Mexigas y Bufete Industrial Construcciones	La propuesta presentada con motivo de la Licitación Pública Internacional LIC-GAS-006-1997 para otorgar el primer permiso de distribución de gas natural en la Zona Geográfica del Norte de Tamaulipas, continúa en el proceso de licitación
98-02-06 023/98	Southern Union Company y Marhnos Gas	La propuesta presentada con motivo de la Licitación Pública Internacional LIC-GAS-006-1997 para otorgar el primer permiso de distribución de gas natural en la Zona Geográfica del Norte de Tamaulipas, continúa en el proceso de licitación
98-02-06 024/98	HIE México Ventures y Gutsa Construcciones	La propuesta presentada con motivo de la Licitación Pública Internacional LIC-GAS-006-1997 para otorgar el primer permiso de distribución de gas natural en la Zona Geográfica del Norte de Tamaulipas, continúa en el proceso de licitación
98-02-06 025/98	Fraccionadora Industrial del Norte, Finsa Energéticos y Grupo Keyspan	Se descalifica la oferta técnica presentada en la Licitación Pública Internacional LIC-GAS-006-1997 para otorgar el primer permiso de distribución de gas natural en la Zona Geográfica del Norte de Tamaulipas
98-02-11 026/98	CRE. Documento complementario. D.F.	Se expide el Documento Complementario a las bases de la Licitación Pública Internacional LIC-GAS-008-1997 que tendrá por objeto adquirir los derechos necesarios para prestar el servicio de distribución de gas natural en la Zona Geográfica del Distrito Federal

Fecha y número	Interesados	Asunto
98-02-11 027/98	CRE. Documento complementario. Valle Cuautitlán-Texcoco	Se expide el Documento Complementario a las bases de la Licitación Pública Internacional LIC-GAS-009-1997 que tendrá por objeto adquirir los derechos necesarios para prestar el servicio de distribución de gas natural en la Zona Geográfica del Valle Cuautitlán-Texcoco.
98-02-13 037/98	Compañía Mexicana de Gas	Se revoca totalmente la resolución RES/183/97 de esta Comisión con fecha 21 de noviembre de 1997
98-02-17 038/98	CRE. Fallo. Norte de Tamaulipas	Se declara ganador de la Licitación Pública Internacional LIC-GAS-006-1997 para otorgar el primer permiso de distribución de gas natural en la Zona Geográfica del Norte de Tamaulipas a GDF International, S.A., Mexigas, S.A., y Bufete Industrial Construcciones, S.A. de C.V.
98-02-24 042/98	Chrysler de México, Corporación Mexicana de Investigación de Materiales y Gas Natural México	Se ordena llevar a cabo una visita de verificación ordinaria a las instalaciones de gas natural, ubicadas en la ciudad de Saltillo, Coahuila
98-02-25 043/98	Gas Natural México	La propuesta presentada en la Licitación Pública Internacional LIC-GAS-007-1997 que tendrá por objeto otorgar el permiso de distribución de gas natural para la Zona Geográfica de Monterrey que correspondería a la Comisión Federal de Electricidad y la enajenación del Sistema de Gas Natural de Monterrey propiedad de dicha entidad, continúa en el proceso de licitación
98-02-25 044/98	Enova Internacional y Unión Fenosa Desarrollo y Acción Exterior	La propuesta presentada para participar como un solo licitante en la Licitación Pública Internacional LIC-GAS-007-1997 que tendrá por objeto otorgar el permiso de distribución de gas natural para la Zona Geográfica de Monterrey que correspondería a la Comisión Federal de Electricidad y la enajenación del Sistema de Gas Natural de Monterrey propiedad de dicha entidad, continúa en el proceso de licitación
98-02-25 045/98	GDF International, Bufete Industrial Construcciones, Hydro-Québec International y Multinationale de L'Électricité et du Gaz	La propuesta presentada para participar como un solo licitante en la Licitación Pública Internacional LIC-GAS-007-1997 que tendrá por objeto otorgar el permiso de distribución de gas natural para la Zona Geográfica de Monterrey que correspondería a la Comisión Federal de Electricidad y la enajenación del Sistema de Gas Natural de Monterrey propiedad de dicha entidad, continúa en el proceso de licitación
98-03-11 053/98	Pemex-Gas y Petroquímica Básica (PGPB)-Diganamex. Sistema de gas natural (D.F.)	Se aprueba la valuación técnico-financiera de los activos de distribución de gas natural de Distribuidora de Gas Natural del Estado de México, S.A. de C.V., Petróleos Mexicanos y Pemex-Gas y Petroquímica Básica ubicados en la Zona Geográfica del Distrito Federal
98-03-11 054/98	PGPB-Diganamex. Sistema de gas natural (Valle Cuautitlán-Texcoco)	Se aprueba la valuación técnico-financiera de los activos de distribución de gas natural de Distribuidora de Gas Natural del Estado de México, S.A. de C.V., Petróleos Mexicanos y Pemex-Gas y Petroquímica Básica ubicados en la Zona Geográfica del Valle Cuautitlán-Texcoco

Fecha y número	Interesados	Asunto
98-03-11 055/98	CRE. Fallo. Monterrey	Se declara ganador a Gas Natural México, S.A. de C.V., de la Licitación Pública Internacional LIC-GAS-007-1997 que tendrá por objeto el otorgamiento del permiso de distribución de gas natural para la Zona Geográfica de Monterrey que correspondería a la Comisión Federal de Electricidad y la enajenación del Sistema de Gas Natural de Monterrey propiedad de dicha entidad
98-03-20 063/98	PGPB-Diganamex. Sistema de gas natural (D.F.). Modificación	Se modifica el Resolutivo Primero de la resolución RES/053/98 por la que se aprueba la valuación técnico-financiera de los activos de distribución de gas natural de Distribuidora de Gas Natural del Estado de México, S.A. de C.V., Petróleos Mexicanos y Pemex-Gas y Petroquímica Básica ubicados en la Zona Geográfica del Distrito Federal
98-03-20 064/98	PGPB-Diganamex. Sistema de gas natural (Valle Cuautitlán-Texcoco). Modificación	Se modifica el Resolutivo Primero de la resolución RES/054/98 por la que se aprueba la valuación técnico-financiera de los activos de distribución de gas natural de Distribuidora de Gas Natural del Estado de México, S.A. de C.V., Petróleos Mexicanos y Pemex-Gas y Petroquímica Básica ubicados en la Zona Geográfica del Valle Cuautitlán-Texcoco
98-03-20 066/98	DGN de Chihuahua	Se deberá presentar el dictamen técnico y las pruebas de hermeticidad para la primera etapa del proyecto, quince días antes del inicio de las operaciones
98-03-27 069/98	Gas Natural del Río Pánuco	Se aprueba la modificación al Anexo 6 del permiso de distribución de gas natural G/027/DIS/97, en los términos del documento "Condiciones Generales para la Prestación del Servicio"
98-03-27 070/98	Tamaulipas	Se otorga permiso de distribución de gas natural para la Zona Geográfica del Norte de Tamaulipas G/032/DIS/98
98-03-27 071/98	CRE. Zona geográfica. Bajío	Se determinan los centros de población de Celaya, Salamanca, Irapuato y Silao, así como el municipio de León, como zona geográfica para fines de distribución de gas natural
98-04-17 074/98	CRE. Zona geográfica. Tijuana	Se determinan los centros de población de Tijuana, Ensenada y Tecate, como zona geográfica para fines de distribución de gas natural
98-04-17 075/98	Gas Natural del Noroeste	Se autoriza a Gas Natural del Noroeste, S.A. de C.V., modificar sus Condiciones Generales para la Prestación del Servicio
98-04-17 079/98	CRE. Toluca. Acta administrativa	Se aprueba el Acta Administrativa a que se refieren los incisos 8.16 y 8.17 de las bases de la Licitación Pública Internacional LIC-GAS-004-1997 para otorgar el primer permiso de distribución de gas natural en la Zona Geográfica de la Región Metropolitana de Toluca
98-04-17 080/98	CRE. Río Pánuco. Acta administrativa	Se aprueba el Acta Administrativa a que se refieren los incisos 8.16 y 8.17 de las bases de la Licitación Pública Internacional LIC-GAS-005-1997 para otorgar el primer permiso de distribución de gas natural en la Zona Geográfica del Río Pánuco

Fecha y número	Interesados	Asunto
98-04-17 081/98	CRE. Norte de Tamaulipas. Acta administrativa	Se aprueba el Acta Administrativa a que se refieren los incisos 8.16 y 8.17 de las bases de la Licitación Pública Internacional LIC-GAS-006-1997 para otorgar el primer permiso de distribución de gas natural en la Zona Geográfica del Norte de Tamaulipas
98-04-24 082/98	Gas Natural México	Se otorga permiso de distribución de gas natural para la Zona Geográfica de Monterrey G/033/DIS/98
98-05-08 086/98	CRE. Zona geográfica. Querétaro	Se determina el área que comprende la Zona Metropolitana de Querétaro y el centro de población de San Juan del Río, como zona geográfica para fines de distribución de gas natural
98-05-22 094/98	PGPB. Ductos. Querétaro	Se determinan los ductos utilizados por Pemex-Gas y Petroquímica Básica para el suministro de gas natural a usuarios finales ubicados en la Zona Geográfica de Querétaro
98-06-05 105/98	Compañía Nacional de Gas	Se autoriza el ajuste por inflación al ingreso máximo inicial y la lista de tarifas
98-06-05 106/98	CRE. Convocatoria. Querétaro	Aprobación de la convocatoria para participar en la Licitación Pública Internacional LIC-GAS-010-1998 que tendrá por objeto adquirir los derechos necesarios para prestar el servicio de distribución de gas natural en la Zona Geográfica de Querétaro
98-06-19 119/98	CRE. Acta administrativa. Monterrey	Se aprueba el Acta Administrativa a que se refieren los incisos 8.15 y 8.16 de las bases de la Licitación Pública Internacional LIC-GAS-007-1997 correspondiente al permiso de distribución de gas natural para la Zona Geográfica de Monterrey
98-06-19 120/98	Gas Natural México y Gas Natural SDG	La propuesta presentada en la Licitación Pública Internacional LIC-GAS-008-1997 que tendrá por objeto otorgar el permiso de distribución de gas natural para la Zona Geográfica del Distrito Federal, continúa en el proceso de licitación
98-06-19 121/98	GDF International, Mexigas y Bufete Industrial Construcciones	La propuesta presentada en la Licitación Pública Internacional LIC-GAS-008-1997 que tendrá por objeto otorgar el permiso de distribución de gas natural para la Zona Geográfica del Distrito Federal, continúa en el proceso de licitación
98-06-19 122/98	Lone Star Gas International, Grupo Diavaz y Controladora Comercial e Industrial	La propuesta presentada en la Licitación Pública Internacional LIC-GAS-008-1997 que tendrá por objeto otorgar el permiso de distribución de gas natural para la Zona Geográfica del Distrito Federal, continúa en el proceso de licitación
98-06-19 123/98	Houston Industries Energy, HIE México Ventures y Gutsa Gas Natural	Se descalifica la oferta técnica presentada en la Licitación Pública Internacional LIC-GAS-008-1997 que tendrá por objeto otorgar el permiso de distribución de gas natural para la Zona Geográfica del Distrito Federal
98-06-19 124/98	Gas Natural México y Gas Natural SDG	La propuesta presentada en la Licitación Pública Internacional LIC-GAS-009-1997 que tendrá por objeto otorgar el permiso de distribución de gas natural para la Zona Geográfica del Valle Cuautitlán-Texcoco, continúa en el proceso de licitación

Fecha y número	Interesados	Asunto
98-06-19 125/98	Houston Industries Energy, HIE México Ventures y Gutsa Gas Natural	Se descalifica la oferta técnica presentada en la Licitación Pública Internacional LIC-GAS-009-1997 que tendrá por objeto otorgar el permiso de distribución de gas natural para la Zona Geográfica del Valle Cuautitlán-Texcoco
98-06-19 126/98	GDF International, Mexigas y Bufete Industrial Construcciones	La propuesta presentada en la Licitación Pública Internacional LIC-GAS-009-1997 que tendrá por objeto otorgar el permiso de distribución de gas natural para la Zona Geográfica del Valle Cuautitlán-Texcoco, continúa en el proceso de licitación
98-06-19 127/98	Lone Star Gas International, Grupo Diavaz y Controladora Comercial e Industrial	La propuesta presentada en la Licitación Pública Internacional LIC-GAS-009-1997 que tendrá por objeto otorgar el permiso de distribución de gas natural para la Zona Geográfica del Valle Cuautitlán-Texcoco, continúa en el proceso de licitación
98-06-23 134/98	CRE. Bases. Querétaro	Se expiden las bases de la Licitación Pública Internacional LIC-GAS-010-1998 que tendrá por objeto adquirir los derechos necesarios para prestar el servicio de distribución de gas natural en la Zona Geográfica de Querétaro
98-06-26 141/98	CRE. Cobertura de precios	Se determina el programa temporal de cobertura de precios del gas natural para el invierno 1998/99
98-07-08 142/98	CRE. Documento complementario. Querétaro	Se expide el Documento Complementario a las bases de la Licitación Pública Internacional LIC-GAS-010-1998 que tendrá por objeto adquirir los derechos necesarios para prestar el servicio de distribución de gas natural en la Zona Geográfica de Querétaro
98-07-15 143/98	CRE. Convocatoria. Bajío	Aprobación de la convocatoria para participar en la Licitación Pública Internacional LIC-GAS-011-1998 que tendrá por objeto el otorgamiento del primer permiso de distribución de gas natural para la Zona Geográfica del Bajío
98-07-15 146/98	Gas Natural del Noroeste	Se autoriza a Gas Natural del Noroeste, S.A. de C.V., incrementar su ingreso máximo inicial en 14.33% para quedar en 32.57 pesos por Gigacaloría
98-07-15 147/98	Compañía Mexicana de Gas. Ciénega de Flores	Se da respuesta a la solicitud presentada, con el fin de ajustar la comisión aplicada en el trayecto Apodaca-Ciénega de Flores, a efecto de reflejar la inflación acumulada desde su última actualización
98-07-22 151/98	PGPB. Ductos. Bajío	Se determinan los ductos localizados dentro de la Zona Geográfica del Bajío, utilizados por Pemex-Gas y Petroquímica Básica para la distribución de gas natural
98-07-22 152/98	Gas Natural México	Se autoriza modificar la tarifa del servicio de distribución simple del sector industrial en la Zona Geográfica de Saltillo-Ramos Arizpe-Arteaga
98-07-23 159/98	CRE. Fallo. Valle Cuautitlán-Texcoco	Se declara ganador de la Licitación Pública Internacional LIC-GAS-009-1997 que tendrá por objeto adquirir los derechos necesarios para prestar el servicio de distribución de gas natural en la Zona Geográfica del Valle Cuautitlán-Texcoco, al consorcio integrado por GDF International, S.A., Mexigas, S.A., y Bufete Industrial Construcciones, S.A. de C.V.

Fecha y número	Interesados	Asunto
98-07-23 160/98	CRE. Fallo. D.F.	Se declara ganador de la Licitación Pública Internacional LIC-GAS-008-1997 que tendrá por objeto adquirir los derechos necesarios para prestar el servicio de distribución de gas natural en la Zona Geográfica del Distrito Federal, al consorcio integrado por Lone Star Gas International, Inc., Grupo Diavaz, S.A. de C.V., y Controladora Comercial e Industrial, S.A. de C.V.
98-08-12 172/98	CRE. Bases. Bajío	Se expiden las bases de la Licitación Pública Internacional LIC-GAS-011-1998 que tendrá por objeto el otorgamiento del primer permiso de distribución de gas natural para la Zona Geográfica del Bajío
98-08-12 173/98	PGPB-Digaqro. Sistema de gas natural	Se aprueba la valuación técnico-financiera de las acciones de Distribuidora de Gas de Querétaro, S.A. de C.V., propiedad de Pemex-Gas y Petroquímica Básica, y de los activos de distribución de Petróleos Mexicanos y Pemex-Gas y Petroquímica Básica ubicados en la Zona Geográfica de Querétaro
98-08-20 179/98	Compañía Mexicana de Gas	Se autoriza el traslado de los precios resultantes de los instrumentos de cobertura, durante los meses comprendidos entre noviembre de 1998 a marzo de 1999, a los usuarios incluidos en el programa de cobertura
98-08-20 180/98	Gas Natural de Juárez	Se autoriza el traslado de los precios resultantes de los instrumentos de cobertura, durante los meses comprendidos entre noviembre de 1998 a marzo de 1999, a los usuarios incluidos en el programa de cobertura
98-08-28 184/98	Carlos Bernal Vereá. Recurso	Se desecha y se tiene por no interpuesto el recurso de reconsideración presentado por Carlos Bernal Vereá, ostentándose, sin acreditarlo, como representante de Houston Industries Energy, Inc., HIE México Ventures, Ltd. y Gutsa, Gas Natural, S.A. de C.V. y como representante del Consorcio Anáhuac integrado por dichas empresas, en contra de las resoluciones RES/160/98 y RES/123/98 y la expedición de las bases de la Licitación Pública Internacional LIC-GAS-008-1997
98-09-03 185/98	Distribuidora de Gas Natural del Estado de México	Se otorga permiso de distribución de gas natural para la Zona Geográfica del Distrito Federal G/041/DIS/98
98-09-03 186/98	Consorcio Mexi-Gas	Se otorga permiso de distribución de gas natural para la Zona Geográfica del Valle Cuautitlán-Texcoco G/042/DIS/98
98-09-04 191/98	DGN de Chihuahua	Se autoriza incrementar el ingreso máximo inicial en 15.30% para quedar en 11.8828 pesos por Gigacaloría
98-09-04 192/98	DGN de Chihuahua	Se autoriza utilizar como índice de referencia para la contratación de los instrumentos de cobertura, de conformidad con la resolución RES/141/98, el promedio de los índices Tetco-Pacific Gas & Electric, exclusivamente para el periodo de cobertura a que se refiere la citada resolución
98-09-18 196/98	Gas Natural México	Se autoriza el ajuste por inflación al ingreso máximo inicial y la lista de tarifas en la Zona Geográfica de Saltillo-Ramos Arizpe-Arteaga

Fecha y número	Interesados	Asunto
98-09-18 197/98	Gas Natural del Noroeste	Se da respuesta a la solicitud de aclaración presentada, con relación a la información que deberá presentar antes del inicio de la prestación del servicio
98-09-18 198/98	Gas Natural México	Se autoriza el traslado del precio resultante del instrumento de cobertura, durante los meses comprendidos entre noviembre de 1998 a marzo de 1999, a los usuarios menores de conformidad con la resolución RES/141/98
98-09-18 199/98	Distribuidora de Gas Natural de Mexicali	Se aprueba la propuesta presentada con relación a que los ajustes anuales a su ingreso máximo se realicen en forma coincidente con los años de operación de la red de distribución de gas natural objeto del permiso G/002/DIS/96
98-09-25 209/98	Gasoductos de Chihuahua. Recurso	Se modifica la resolución RES/171/98, de fecha 12 de agosto de 1998, en particular los Resolutivos Primero y Segundo
98-09-25 210/98	Gas Natural del Río Pánuco. Modificación	Se modifica la resolución RES/225/97 mediante la cual se otorgó un permiso de distribución de gas natural para la Zona Geográfica del Río Pánuco
98-10-09 225/98	Tractebel	La propuesta presentada en la Licitación Pública Internacional LIC-GAS-010-1998 que tendrá por objeto otorgar el permiso de distribución de gas natural para la Zona Geográfica de Querétaro, continúa en el proceso de licitación
98-10-09 226/98	GDF International, Mexigas, Bufete Industrial Construcciones y Multinationale de L'Électricité et du Gaz	La propuesta presentada en la Licitación Pública Internacional LIC-GAS-010-1998 que tendrá por objeto otorgar el permiso de distribución de gas natural para la Zona Geográfica de Querétaro, continúa en el proceso de licitación
98-10-09 227/98	DGN de Chihuahua	Se autoriza el traslado de los precios resultantes de los instrumentos de cobertura, durante los meses comprendidos entre noviembre de 1998 a marzo de 1999, a los usuarios incluidos en el programa de cobertura
98-10-09 228/98	Compañía Nacional de Gas	Se autoriza el traslado de los precios resultantes de los instrumentos de cobertura, durante los meses comprendidos entre noviembre de 1998 a marzo de 1999, a los usuarios incluidos en el programa de cobertura
98-10-16 233/98	Compañía Mexicana de Gas	Se autoriza incrementar el ingreso máximo inicial de la Zona Geográfica de Monterrey en 15.92% para quedar en 11.88 pesos por Gigacaloría
98-10-26 240/98	Distribuidora de Gas Natural de Mexicali	Se autoriza el traslado de los precios resultantes de los instrumentos de cobertura, durante los meses comprendidos entre noviembre de 1998 a marzo de 1999, a los usuarios incluidos en el programa de cobertura
98-10-26 241/98	Gas Natural México y Gas Natural SDG	Resolución sobre las pruebas ofrecidas por Gas Natural México, S.A. de C.V. y Gas Natural SDG, S.A., en el recurso de reconsideración interpuesto en contra de la resolución RES/160/98 y sobre las actuaciones que se ponen a disposición de los interesados para que formulen alegatos

Fecha y número	Interesados	Asunto
98-11-03 243/98	CRE. Fallo. Querétaro	Se declara ganador de la Licitación Pública Internacional LIC-GAS-010-1998 que tiene por objeto adquirir los derechos necesarios para prestar el servicio de distribución de gas natural en la Zona Geográfica de Querétaro, a Tractebel, S.A.
98-11-13 256/98	CRE. Zona geográfica. La Laguna	Se determinan los centros de población de Torreón, Coahuila, y Gómez Palacio, Ciudad Lerdo y Victoria de Durango, Durango, como zona geográfica para fines de distribución de gas natural
98-11-13 257/98	CRE. Zona geográfica. Cananea	Se determina el centro de población de Cananea, Sonora, como zona geográfica para fines de distribución de gas natural
98-11-23 266/98	Gas Natural México	La propuesta presentada en la Licitación Pública Internacional LIC-GAS-011-1998 que tendrá por objeto el otorgamiento del primer permiso de distribución de gas natural para la Zona Geográfica del Bajío, continúa en el proceso de licitación
98-11-23 267/98	Tractebel	La propuesta presentada en la Licitación Pública Internacional LIC-GAS-011-1998 que tendrá por objeto el otorgamiento del primer permiso de distribución de gas natural para la Zona Geográfica del Bajío, continúa en el proceso de licitación
98-11-23 268/98	Distribuidora de Gas Natural de Mexicali	No se autoriza trasladar a los usuarios del servicio de distribución con comercialización como parte del precio de adquisición, el cargo por administración que, durante el periodo invernal de noviembre de 1998 a marzo de 1999, Engage Energy US, L.P., propone cobrarle
98-11-23 269/98	CRE. Valle Cuautitlán-Texcoco. Acta administrativa	Se aprueba Acta Administrativa a la que se refieren los incisos 8.16 y 8.17 de las bases de la Licitación Pública Internacional LIC-GAS-009-1997 que tuvo por objeto adquirir los derechos necesarios para prestar el servicio de distribución de gas natural en la Zona Geográfica del Valle Cuautitlán-Texcoco
98-11-23 270/98	Gas Natural México	Se autoriza incrementar el ingreso máximo inicial de la Zona Geográfica de la Región Metropolitana de Toluca en 16.99%
98-12-03 277/98	Distribuidora de Gas Natural de Mexicali	Se autoriza el ajuste por inflación al ingreso máximo y lista de tarifas
98-12-03 278/98	DGN de Chihuahua	Se autoriza el ajuste por inflación al ingreso máximo y lista de tarifas
98-12-10 283/98	Distribuidora de Gas de Querétaro	Se otorga permiso de distribución de gas natural para la Zona Geográfica de Querétaro G/050/DIS/98
98-12-10 284/98	CRE. Convocatoria. La Laguna-Durango	Aprobación de la convocatoria para participar en la Licitación Pública Internacional LIC-GAS-012-1998 que tendrá por objeto el otorgamiento del primer permiso de distribución de gas natural para la Zona Geográfica de La Laguna-Durango
98-12-10 285/98	CRE. Fallo. Bajío	Se declara ganador de la Licitación Pública Internacional LIC-GAS-011-1998 que tiene por objeto el otorgamiento del primer permiso de distribución de gas natural para la Zona Geográfica del Bajío, a Gas Natural México, S.A. de C.V.

Fecha y número	Interesados	Asunto
98-12-16 291/98	Distribuidora de Gas Natural del Estado de México	Se autoriza el traslado de los precios resultantes de los instrumentos de cobertura, durante los meses comprendidos entre noviembre de 1998 a octubre de 1999, a los usuarios incluidos en el programa de cobertura
98-12-16 292/98	Consortio Mexi-Gas	Se autoriza el traslado de los precios resultantes de los instrumentos de cobertura, durante los meses comprendidos entre noviembre de 1998 a abril de 1999, a los usuarios incluidos en el programa de cobertura
98-12-16 293/98	PGPB. Ductos. La Laguna-Durango	Se determinan los ductos utilizados por Pemex-Gas y Petroquímica Básica para el suministro de gas natural a usuarios finales ubicados en la Zona Geográfica de La Laguna-Durango

Transporte

Fecha y número	Interesados	Asunto
98-01-23 011/98	Tejas Gas de México	Se otorga permiso de transporte de gas natural G/028/TRA/98
98-01-23 012/98	Transnevado Gas	Se otorga permiso de transporte de gas natural G/029/TRA/98
98-02-24 039/98	Manufacturas Denimex	Se otorga permiso de transporte de gas natural para usos propios G/030/TUP/98
98-03-20 065/98	Mexicana de Cobre	Se otorga permiso de transporte de gas natural para usos propios G/031/TUP/98
98-05-08 087/98	Gasoductos de Chihuahua	Se aprueba la modificación al permiso de transporte de gas natural G/016/TRA/97
98-06-12 117/98	CFE. Central Turbogas El Sauz	Se otorga permiso de transporte de gas natural para usos propios G/034/TUP/98
98-06-12 118/98	CFE. Central Turbogas Hermosillo	Se otorga permiso de transporte de gas natural para usos propios G/035/TUP/98
98-06-19 133/98	Finsa Energéticos	Se otorga permiso de transporte de gas natural G/036/TRA/98
98-06-26 138/98	CFE. Central Turbogas Río Bravo	Se otorga permiso de transporte de gas natural para usos propios G/037/TUP/98
98-07-15 144/98	Compañía Mexicana de Gas	Se otorga permiso de transporte de gas natural G/038/TRA/98
98-07-15 145/98	Transportadora de Gas Zapata	Se otorga permiso de transporte de gas natural G/039/TRA/98
98-07-22 153/98	CFE. Central Turbogas Huinalá	Se otorga a la Comisión Federal de Electricidad permiso de transporte de gas natural para usos propios G/040/TUP/98

Fecha y número	Interesados	Asunto
98-07-22 157/98	PGPB. Tarifas de transporte	Resolución sobre el ajuste a las tarifas de transporte de Pemex-Gas y Petroquímica Básica en las Zonas Geográficas de Saltillo-Ramos Arizpe-Arteaga y Nuevo Laredo, hasta en tanto se otorgue el permiso definitivo de transporte a dicho organismo descentralizado
98-08-12 171/98	Gasoductos de Chihuahua	Se autoriza a Gasoductos de Chihuahua, S. de R.L. de C.V., incrementar su ingreso máximo inicial en 12.83% para quedar en 1.9419 pesos por Gigacaloría
98-08-20 174/98	Magnifil	Se desecha de plano la solicitud de permiso de transporte de gas natural para usos propios
98-08-20 175/98	Kobrex	Se desecha de plano la solicitud de permiso de transporte de gas natural para usos propios
98-08-20 176/98	Fis Fiber Industries	Se desecha de plano la solicitud de permiso de transporte de gas natural para usos propios
98-08-20 177/98	Transnevado Gas	Se otorga una prórroga de seis meses para iniciar las obras correspondientes al proyecto a que se refiere el permiso de transporte de gas natural G/029/TRA/98
98-08-26 182/98	PGPB. Recurso	Se niega la suspensión del acto recurrido solicitada por Pemex-Gas y Petroquímica Básica en el recurso de reconsideración interpuesto en contra de la resolución RES/157/98; se admiten y se tienen por desahogadas las pruebas ofrecidas y se ponen las actuaciones a su disposición para que formule alegatos
98-08-28 183/98	Tejas Gas de Toluca	Se otorga prórroga de seis meses para iniciar las obras correspondientes al proyecto a que se refiere el permiso de transporte de gas natural G/028/TRA/98, en términos del segundo párrafo del artículo 74 del Reglamento de Gas Natural
98-09-04 193/98	Motor Coils de México	Se otorga permiso de transporte de gas natural para usos propios G/043/TUP/98
98-09-18 195/98	Oxiquímica	Se otorga permiso de transporte de gas natural para usos propios G/044/TUP/98
98-10-01 214/98	PGPB. Recurso	Se da respuesta al recurso de reconsideración interpuesto en contra de la resolución RES/157/98
98-10-07 219/98	Transcanada del Bajío	Se otorga permiso de transporte de gas natural G/045/TRA/98
98-10-26 242/98	PGPB. Permiso de transporte	Se autoriza la actualización de la tarifa transitoria de transporte en el Sector Chihuahua Norte del Sistema Nacional de Gasoductos
98-11-03 246/98	Compañía de Nitrógeno de Cantarell	Se otorga permiso de transporte de gas natural para usos propios G/046/TUP/98
98-12-03 272/98	Bimbo del Golfo	Se otorga permiso de transporte de gas natural para usos propios G/047/TUP/98
98-12-03 273/98	Bimbo de Puebla	Se otorga permiso de transporte de gas natural para usos propios G/048/TUP/98

Fecha y número	Interesados	Asunto
98-12-03 275/98	PGPB. Permiso de transporte	Queda sin efecto la resolución RES/242/98, sobre la actualización de la tarifa transitoria de transporte en el sector Chihuahua Norte del Sistema Nacional de Gasoductos presentada por PGPB, hasta en tanto se otorgue el permiso definitivo de transporte
98-12-03 276/98	Consumidora Gaspiq	Se otorga permiso de transporte de gas natural para usos propios G/049/TUP/98
98-12-16 290/98	Compañía de Autoabastecedores de Gas Natural del Norte	Se aprueba la modificación al permiso de transporte de gas natural para usos propios G/024/TUP/97
98-12-16 294/98	Transportadora de Gas Natural de Baja California	Se otorga permiso de transporte de gas natural G/051/TRA/98

Ventas de primera mano

Fecha y número	Interesados	Asunto
98-12-10 286/98	PGPB. Ventas de primera mano	No se aprueba la propuesta de términos y condiciones generales para las ventas de primera mano de gas natural presentada por Pemex-Gas y Petroquímica Básica el 19 de mayo y el 18 de septiembre de 1998

B. ELECTRICIDAD**Generación**

Fecha y número	Interesados	Asunto
98-01-14 001/98	Fuerza Eólica del Istmo	Se otorga permiso de autoabastecimiento E/070/AUT/98
98-01-14 002/98	Baja California 2000	Se otorga permiso de autoabastecimiento E/071/AUT/98
98-01-23 008/98	Pemex-Refinación (PR). Refinería Miguel Hidalgo	Se otorga permiso de cogeneración E/072/AUT/98
98-01-23 009/98	PGPB. Complejo Procesador de Gas Cactus	Se otorga permiso de cogeneración E/073/COG/98
98-02-13 033/98	Petroquímica Morelos	Se otorga permiso de cogeneración E/074/COG/98
98-02-13 034/98	Petroquímica Cangrejera	Se otorga permiso de cogeneración E/075/COG/98
98-02-13 035/98	Petroquímica Pajaritos	Se otorga permiso de cogeneración E/076/COG/98
98-03-11 056/98	Agroindustrias del Balsas	Se otorga permiso de autoabastecimiento E/077/AUT/98
98-03-11 057/98	Ingenio Plan de San Luis	Se otorga permiso de autoabastecimiento E/078/AUT/98
98-03-20 067/98	PR. Refinería Ing. Antonio M. Amor	Se otorga permiso de autoabastecimiento E/079/AUT/98
98-03-20 068/98	PGPB. Centro Procesador de Gas Area Coatzacoalcos	Se otorga permiso de autoabastecimiento E/080/AUT/98
98-03-27 072/98	Ingenio Presidente Benito Juárez	Se otorga permiso de autoabastecimiento E/081/AUT/98
98-03-27 073/98	PR. Refinería Gral. Lázaro Cárdenas	Se otorga permiso de autoabastecimiento E/082/AUT/98
98-04-17 076/98	PR. Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa	Se otorga permiso de autoabastecimiento E/083/AUT/98
98-04-17 077/98	Mexicana de Cobre	Se otorga permiso de autoabastecimiento E/084/AUT/98
98-04-24 084/98	Compañía Industrial Azucarera San Pedro	Se otorga permiso de autoabastecimiento E/085/AUT/98
98-04-24 085/98	Ingenio Emiliano Zapata	Se otorga permiso de autoabastecimiento E/086/AUT/98
98-05-22 095/98	Ingenio San Miguelito	Se otorga permiso de autoabastecimiento E/087/AUT/98
98-05-22 096/98	Impulsora de la Cuenca del Papaloapan	Se otorga permiso de autoabastecimiento E/088/AUT/98
98-05-22 097/98	Minera Bismark	Se otorga permiso de autoabastecimiento E/089/AUT/98

Fecha y número	Interesados	Asunto
98-05-22 098/98	Ingenio San Francisco el Naranjal	Se otorga permiso de autoabastecimiento E/090/AUT/98
98-05-22 099/98	Ingenio Lázaro Cárdenas	Se otorga permiso de autoabastecimiento E/091/AUT/98
98-05-22 100/98	Azsuremex	Se otorga permiso de autoabastecimiento E/092/AUT/98
98-06-12 107/98	PR. Refinería Francisco I. Madero	Se otorga permiso de autoabastecimiento E/093/AUT/98
98-06-12 108/98	Altos Hornos de México	Se otorga permiso de autoabastecimiento E/094/AUT/98
98-06-26 135/98	Ingenio de Puga	Se otorga permiso de autoabastecimiento E/095/AUT/98
98-06-26 136/98	BASF Mexicana	Se otorga permiso de cogeneración E/096/COG/98
98-07-15 148/98	PR. Refinería Ing. Antonio Dovalí Jaime	Se otorga permiso de autoabastecimiento E/097/AUT/98
98-07-15 149/98	Ingenio José María Martínez	Se otorga permiso de autoabastecimiento E/098/AUT/98
98-07-15 150/98	Ingenio San Francisco Ameca	Se otorga permiso de autoabastecimiento E/099/AUT/98
98-07-22 154/98	Bimbo del Noroeste	Se otorga permiso de autoabastecimiento E/100/AUT/98
98-08-12 166/98	Pemex-Exploración y Producción (PEP). Complejo Marino de Producción Akal-C	Se otorga permiso de autoabastecimiento E/103/AUT /98
98-08-12 167/98	PEP. Complejo Marino de Producción Akal-J	Se otorga permiso de autoabastecimiento E/104/AUT /98
98-08-12 168/98	PEP. Complejo Marino de Producción Akal-N	Se otorga permiso de autoabastecimiento E/105/AUT /98
98-08-12 169/98	PEP. Complejo Marino de Producción Abkatun-A	Se otorga permiso de autoabastecimiento E/106/AUT /98
98-08-20 178/98	PEP. Centro de Proceso y Transporte de Gas Atasta	Se otorga permiso de autoabastecimiento E/107/AUT/98
98-09-11 194/98	Ingenio El Molino	Se otorga permiso de autoabastecimiento E/108/AUT/98
98-09-18 200/98	PEP. Planta Eléctrica Cárdenas	Se otorga permiso de autoabastecimiento E/109/AUT/98
98-09-18 201/98	PEP. Terminal Marítima Dos Bocas	Se otorga permiso de autoabastecimiento E/110/AUT/98
98-09-18 202/98	Química del Rey	Se otorga permiso de autoabastecimiento E/111/AUT/98
98-10-01 215/98	Celulosa y Papel del Bajío	Se declara la caducidad del Procedimiento Administrativo iniciado relativo a la solicitud de permiso de generación de energía eléctrica bajo la modalidad de autoabastecimiento

Fecha y número	Interesados	Asunto
98-10-01 216/98	Ingenio San Rafael de Pucte	Se declara la caducidad del Procedimiento Administrativo iniciado relativo a la solicitud de permiso de generación de energía eléctrica bajo la modalidad de autoabastecimiento
98-10-09 229/98	Papelera Industrial Potosina	Se otorga permiso de cogeneración E/113/COG/98
98-10-16 234/98	Cervecería Cuauhtémoc Moctezuma	Se otorga permiso de autoabastecimiento E/114/AUT/98
98-10-16 235/98	Minas San Luis	Se otorga permiso de autoabastecimiento E/115/AUT/98
98-10-26 237/98	Ingenio Tamazula	Se otorga permiso de autoabastecimiento E/116/AUT/98
98-10-26 238/98	Prozucar	Se otorga permiso de autoabastecimiento E/117/AUT/98
98-10-26 239/98	Ozca de México	Se otorga permiso de autoabastecimiento E/118/AUT/98
98-11-03 244/98	Ingenio Alianza Popular	Se otorga permiso de autoabastecimiento, E/119/AUT/98
98-10-26 245/98	PER Plataforma Marina de Producción Zaap-C	Se otorga permiso de autoabastecimiento E/120/AUT/98
98-11-11 254/98	Generadora Eléctrica San Rafael	Se otorga permiso de autoabastecimiento E/121/AUT/98
98-11-13 255/98	Cementos Apasco	Se otorga permiso de autoabastecimiento E/122/AUT/98
98-11-23 262/98	Industrias Centauro	Se otorga permiso de autoabastecimiento E/123/AUT/98
98-11-23 263/98	Fuerza y Energía de Hermosillo	Se otorga permiso de producción independiente E/124/PIE/98
98-11-23 264/98	Sistemas de Poder de México	Se declara la caducidad del Procedimiento Administrativo iniciado con fecha 29 de octubre de 1997 relativo a la solicitud de permiso de generación de energía eléctrica de autoabastecimiento
98-12-03 271/98	Ingenio Eldorado	Se otorga permiso de autoabastecimiento E/125/AUT/98
98-12-10 279/98	Energía de Quintana Roo	Se otorga permiso de autoabastecimiento E/126/AUT/98
98-12-10 280/98	Comisión México-Americana para la Erradicación del Gusano Barrenador	Se otorga permiso de autoabastecimiento E/127/AUT/98
98-12-16 288/98	Central Río Bravo	Se otorga permiso de producción independiente E/128/PIE/98
98-12-16 289/98	Ingenio Tres Valles	Se otorga permiso de autoabastecimiento E/129/AUT/98

Importación

Fecha y número	Interesados	Asunto
98-07-22 155/98	Seihwa de México	Se otorga permiso para importar energía eléctrica E/101/IMP/98
98-07-22 156/98	Paulson Mexicana	Se otorga permiso para importar energía eléctrica E/102/IMP/98
98-09-18 203/98	Hyo Seung de México	Se otorga permiso para importar energía eléctrica E/112/IMP/98

Relación suministradores/permisionarios

Fecha y número	Interesados	Asunto
98-01-14 003/98	CFE. Contratos	Se aprueban diversos contratos a ser celebrados entre la CFE y Enertek, S.A. de C.V.
98-01-23 014/98	CRE. Convenios. CFE	Se aprueba el contenido mínimo del contrato de interconexión, del convenio de compraventa de excedentes de energía eléctrica (energía económica) y de transmisión para la aplicación de cargo mínimo o cargo normal y sus opciones de ajuste, con los anexos correspondientes
98-01-23 015/98	CRE. Convenios. CFE	Se aprueba el modelo de contrato de adhesión de energía de respaldo para ser celebrado por la Comisión Federal de Electricidad o Luz y Fuerza del Centro con los permisionarios de las modalidades previstas en las fracciones I, II y V del artículo 36 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica
98-01-23 016/98	CRE. Convenio. Enertek	Se aprueba la celebración del convenio de compraventa de excedentes de energía eléctrica a ser celebrado entre la Comisión Federal de Electricidad y Enertek, S.A. de C.V.
98-04-17 078/98	CRE. Regulación de Actividades eléctricas (ampliación)	Se amplía el plazo para la regularización de actividades que no se consideran servicio público de energía eléctrica
98-04-24 083/98	CRE. Metodología. Aprobación	Se aprueba la metodología para la determinación de los cargos por servicios de transmisión de energía eléctrica, misma que se anexa a la presente resolución como apéndice
98-12-10 287/98	CRE. Reglamento de Aportaciones	Se aprueban las especificaciones técnicas elaboradas por la Comisión Federal de Electricidad relacionadas en el Anexo 1 de la presente resolución, en tanto se expidan las normas de referencia o las normas mexicanas o, en su caso, normas oficiales mexicanas relativas

Visitas de verificación

Fecha y número	Interesados	Asunto
98-01-23 017/98	Cervecería Modelo	Se ordena llevar a cabo una visita de verificación con el objeto de inspeccionar que las instalaciones cumplan con las condiciones y obligaciones establecidas en los títulos de permiso 844 y 1260
98-01-23 018/98	Fábrica de Papel Coyoacán	Se ordena llevar a cabo una visita de verificación con el objeto de inspeccionar que las instalaciones cumplan con las condiciones y obligaciones establecidas en el título de permiso 1161
98-01-23 019/98	Madruño y Compañía	Se ordena llevar a cabo una visita de verificación con el objeto de inspeccionar que las instalaciones cumplan con las condiciones y obligaciones establecidas en el título de permiso 1107
98-01-23 020/98	Empaques de Cartón Titán	Se ordena llevar a cabo una visita de verificación con el objeto de inspeccionar que las instalaciones cumplan con las condiciones y obligaciones establecidas en el título de permiso 1378
98-01-23 021/98	Minas de Bács	Se ordena llevar a cabo una visita de verificación con el objeto de inspeccionar que las instalaciones cumplan con las condiciones y obligaciones establecidas en el título de permiso 4194
98-02-13 028/98	Fibras Nacionales de Acrílico	Se ordena llevar a cabo una visita de verificación con el objeto de inspeccionar que las instalaciones cumplan con las condiciones y obligaciones establecidas en el título de permiso 3462
98-02-13 029/98	Azufrera Panamericana	Se ordena llevar a cabo una visita de verificación con el objeto de inspeccionar que las instalaciones cumplan con las condiciones y obligaciones establecidas en el título de permiso 3665
98-02-13 030/98	Compañía Minera Aután	Se ordena llevar a cabo una visita de verificación con el objeto de inspeccionar que las instalaciones cumplan con las condiciones y obligaciones establecidas en los títulos de permiso 4196 y 4198
98-02-13 031/98	Petrocel	Se ordena llevar a cabo una visita de verificación con el objeto de inspeccionar que las instalaciones cumplan con las condiciones y obligaciones establecidas en el título de permiso 4470
98-02-13 032/98	Eleoeléctrica del Itzmo	Se ordena llevar a cabo una visita de verificación con el objeto de inspeccionar que las instalaciones cumplan con las condiciones y obligaciones establecidas en el título de permiso 29/PP/95
98-03-11 046/98	Fábrica de Papel México	Se ordena llevar a cabo una visita de verificación con el objeto de inspeccionar que las instalaciones cumplan con las condiciones y obligaciones establecidas en el título de permiso 846
98-03-11 047/98	Fábrica de Celulosa El Pilar	Se ordena llevar a cabo una visita de verificación con el objeto de inspeccionar que las instalaciones cumplan con las condiciones y obligaciones establecidas en el título de permiso 1155
98-03-11 048/98	Celulosa y Papel de Michoacán	Se ordena llevar a cabo una visita de verificación con el objeto de inspeccionar que las instalaciones cumplan con las condiciones y obligaciones establecidas en los títulos de permiso 915 y 1384

Fecha y número	Interesados	Asunto
98-03-11 049/98	Condumex	Se ordena llevar a cabo una visita de verificación con el objeto de inspeccionar que las instalaciones cumplan con las condiciones y obligaciones establecidas en el título de permiso 1311
98-03-11 050/98	Extractos y Maltas	Se ordena llevar a cabo una visita de verificación con el objeto de inspeccionar que las instalaciones cumplan con las condiciones y obligaciones establecidas en el título de permiso 3156
98-03-11 051/98	Ingenio Santa Clara	Se ordena llevar a cabo una visita de verificación con el objeto de inspeccionar que las instalaciones cumplan con las condiciones y obligaciones establecidas en el título de permiso 3474
98-03-11 052/98	Celanese Mexicana. Planta Zacapu	Se ordena llevar a cabo una visita de verificación con el objeto de inspeccionar que las instalaciones cumplan con las condiciones y obligaciones establecidas en el título de permiso 3630
98-03-20 058/98	Ingenio Constanca	Se ordena llevar a cabo una visita de verificación con el objeto de inspeccionar que las instalaciones cumplan con las condiciones y obligaciones establecidas en el título de permiso 1478
98-03-20 059/98	Central Motzorongo	Se ordena llevar a cabo una visita de verificación con el objeto de inspeccionar que las instalaciones cumplan con las condiciones y obligaciones establecidas en el título de permiso 1290
98-03-20 060/98	Ingenio El Carmen	Se ordena llevar a cabo una visita de verificación con el objeto de inspeccionar que las instalaciones cumplan con las condiciones y obligaciones establecidas en el título de permiso 2376
98-03-20 061/98	Exportadora de Sal	Se ordena llevar a cabo una visita de verificación con el objeto de inspeccionar que las instalaciones cumplan con las condiciones y obligaciones establecidas en el título de permiso 4466
98-03-20 062/98	Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana	Se ordena llevar a cabo una visita de verificación con el objeto de inspeccionar que las instalaciones cumplan con las condiciones y obligaciones establecidas en el título de permiso 4471
98-05-15 088/98	Fibracel	Se ordena llevar a cabo una visita de verificación con el objeto de inspeccionar que las instalaciones cumplan con las condiciones y obligaciones establecidas en el título de permiso 1158
98-05-15 089/98	Ingenio La Gloria	Se ordena llevar a cabo una visita de verificación con el objeto de inspeccionar que las instalaciones cumplan con las condiciones y obligaciones establecidas en el título de permiso 1225
98-05-15 090/98	Compañía Minera Autlán	Se ordena llevar a cabo una visita de verificación con el objeto de inspeccionar que las instalaciones cumplan con las condiciones y obligaciones establecidas en los títulos de permiso 1351 y 4192
98-05-15 091/98	Compañía Minera Autlán. Hidalgo	Se ordena llevar a cabo una visita de verificación con el objeto de inspeccionar que las instalaciones cumplan con las condiciones y obligaciones establecidas en los títulos de permiso 2556 y 3598
98-05-15 092/98	Ingenio Libertad	Se ordena llevar a cabo una visita de verificación con el objeto de inspeccionar que las instalaciones cumplan con las condiciones y obligaciones establecidas en el título de permiso 3256

Fecha y número	Interesados	Asunto
98-05-15 093/98	Ingenio Independencia	Se ordena llevar a cabo una visita de verificación con el objeto de inspeccionar que las instalaciones cumplan con las condiciones y obligaciones establecidas en el título de permiso 3626
98-06-19 128/98	Siderúrgica Lázaro Cárdenas. Las Truchas	Se ordena llevar a cabo una visita de verificación con el objeto de inspeccionar que las instalaciones cumplan con las condiciones y obligaciones establecidas en el título de permiso 1016
98-06-19 129/98	ISPAT Mexicana	Se ordena llevar a cabo una visita de verificación con el objeto de inspeccionar que las instalaciones cumplan con las condiciones y obligaciones establecidas en el título de permiso 4190
98-06-19 130/98	Fertilizantes Mexicanos	Se ordena llevar a cabo una visita de verificación con el objeto de inspeccionar que las instalaciones cumplan con las condiciones y obligaciones establecidas en el título de permiso 3475
98-08-12 161/98	Minera San Pedro Analco	Se ordena llevar a cabo una visita de verificación con el objeto de inspeccionar que las instalaciones cumplan con las condiciones y obligaciones establecidas en el título de permiso 1206
98-08-12 162/98	Celanese Mexicana	Se ordena llevar a cabo una visita de verificación con el objeto de inspeccionar que las instalaciones cumplan con las condiciones y obligaciones establecidas en el título de permiso 1236
98-08-12 163/98	Industria Fotográfica Interamericana	Se ordena llevar a cabo una visita de verificación con el objeto de inspeccionar que las instalaciones cumplan con las condiciones y obligaciones establecidas en el título de permiso 4015
98-08-12 164/98	Empaques Modernos de Guadalajara	Se ordena llevar a cabo una visita de verificación con el objeto de inspeccionar que las instalaciones cumplan con las condiciones y obligaciones establecidas en el título de permiso 3206
98-08-12 165/98	Celulosa y Derivados. Planta Crysel	Se ordena llevar a cabo una visita de verificación con el objeto de inspeccionar que las instalaciones cumplan con las condiciones y obligaciones establecidas en el título de permiso 4462
98-09-04 187/98	Acabados México	Se ordena llevar a cabo una visita de verificación con el objeto de inspeccionar que las instalaciones cumplan con las condiciones y obligaciones establecidas en el título de permiso 792
98-09-04 188/98	Fibras Sintéticas	Se ordena llevar a cabo una visita de verificación con el objeto de inspeccionar que las instalaciones cumplan con las condiciones y obligaciones establecidas en el título de permiso 855
98-09-04 189/98	Compañía Papelera El Fénix	Se ordena llevar a cabo una visita de verificación con el objeto de inspeccionar que las instalaciones cumplan con las condiciones y obligaciones establecidas en el título de permiso 1102
98-09-04 190/98	Grupo Celanese	Se ordena llevar a cabo una visita de verificación con el objeto de inspeccionar que las instalaciones cumplan con las condiciones y obligaciones establecidas en el título de permiso 1335
98-09-25 211/98	La Concordia	Se ordena llevar a cabo una visita de verificación con el objeto de inspeccionar que las instalaciones cumplan con las condiciones y obligaciones establecidas en el título de permiso 241

Fecha y número	Interesados	Asunto
98-09-25 212/98	Textiles Hércules	Se ordena llevar a cabo una visita de verificación con el objeto de inspeccionar que las instalaciones cumplan con las condiciones y obligaciones establecidas en el título de permiso 584
98-09-25 213/98	Compañía Cervecera de Zacatecas	Se ordena llevar a cabo una visita de verificación con el objeto de inspeccionar que las instalaciones cumplan con las condiciones y obligaciones establecidas en el título de permiso 4469
98-10-07 220/98	Sociedad de Consumo Energético de Sonora. Planta hidroeléctrica El Mezquite	Se ordena llevar a cabo una visita de verificación con el objeto de inspeccionar que las instalaciones cumplan con las condiciones y obligaciones establecidas en el título de permiso 16/AUT/94
98-10-07 221/98	Sociedad de Consumo Energético de Sonora. Planta hidroeléctrica La Dura	Se ordena llevar a cabo una visita de verificación con el objeto de inspeccionar que las instalaciones cumplan con las condiciones y obligaciones establecidas en el título de permiso 17/AUT/94
98-10-07 222/98	Sociedad de Consumo Energético de Sonora. Planta hidroeléctrica Soyopa	Se ordena llevar a cabo una visita de verificación con el objeto de inspeccionar que las instalaciones cumplan con las condiciones y obligaciones establecidas en el título de permiso 18/AUT/94
98-10-07 223/98	Sociedad de Consumo Energético de Sonora. Planta hidroeléctrica Faustino	Se ordena llevar a cabo una visita de verificación con el objeto de inspeccionar que las instalaciones cumplan con las condiciones y obligaciones establecidas en el título de permiso 19/AUT/94
98-10-07 224/98	Bimbo	Se ordena llevar a cabo una visita de verificación con el objeto de inspeccionar que las instalaciones cumplan con las condiciones y obligaciones establecidas en el título de permiso E/100/AUT/98
98-11-23 258/98	Cartonajes Estrella	Se ordena llevar a cabo una visita de verificación con el objeto de inspeccionar que las instalaciones cumplan con las condiciones y obligaciones establecidas en los títulos de permiso 524 y 1229
98-11-23 259/98	Compañía de las Fábricas de Papel de San Rafael y Anexas	Se ordena llevar a cabo una visita de verificación con el objeto de inspeccionar que las instalaciones cumplan con las condiciones y obligaciones establecidas en el título de permiso 666
98-11-23 260/98	Fibras Químicas	Se ordena llevar a cabo una visita de verificación con el objeto de inspeccionar que las instalaciones cumplan con las condiciones y obligaciones establecidas en el título de permiso 2373
98-11-23 261/98	Industria del Alkali	Se ordena llevar a cabo una visita de verificación con el objeto de inspeccionar que las instalaciones cumplan con las condiciones y obligaciones establecidas en el título de permiso 2796

Modificaciones de permisos

Fecha y número	Interesados	Asunto
98-01-23 010/98	Enertek	Se modifican de las condiciones originales de generación para la inclusión de Pecten Poliesters Manufacturas, S.A. de C.V., en el aprovechamiento de la energía eléctrica generada al amparo del permiso de cogeneración E/36/COG/96 con fecha 24 de mayo de 1996
98-02-13 036/98	Cogeneración Mexicana	Se autoriza la modificación de la Condición Séptima del permiso E/052/AUT96 con fecha 25 de octubre de 1996
98-02-24 040/98	Pegi	Se autoriza la modificación de la Condición Séptima del permiso E/037/AUT/96 con fecha 24 de mayo de 1996
98-02-24 041/98	Enertek	Se autoriza la inclusión de Industrias Negromex, S.A. de C.V., Nhumo, S.A. de C.V., Novaquim, S.A. de C.V., Polykron, S.A. de C.V. y Filamentos Elastomericos, S.A. de C.V., en el aprovechamiento de la energía eléctrica generada por Enertek, S.A. de C.V., al amparo del permiso E/36/COG/96, modificándose la Condición Cuarta
98-05-29 102/98	PEP. Complejo Marino de Rebombeco	Se autoriza la modificación de las Condiciones Primera, Tercera y Octava del permiso E/044/AUT/96 con fecha 31 de mayo de 1996
98-05-29 103/98	Ingenio de Mahuixtlan	Se autoriza la modificación de la Cláusula Primera del permiso 649 con fecha 28 de febrero de 1969
98-05-29 104/98	Energía Bidarena	Se autoriza la modificación de las Condiciones Primera, Cuarta y Novena del permiso E/046/COG/96 con fecha 21 de junio de 1996
98-06-12 109/98	Cartones Ponderosa	Se autoriza la modificación de la Condición Segunda del permiso 15/COG/94 con fecha 15 de noviembre de 1994
98-06-12 110/98	PEP. Plataforma de Medición Cayo Arcas	Se autoriza la modificación de las Condiciones Primera y Octava del permiso E/039/AUT/96 con fecha 31 de mayo de 1996
98-06-12 111/98	PEP. Complejo Marino de Producción KU-A	Se autoriza la modificación de las Condiciones Primera y Octava del permiso E/040/AUT/96 con fecha 31 de mayo de 1996
98-06-12 112/98	PEP. Complejo Marino de Producción KU-H	Se autoriza la modificación de las Condiciones Primera y Octava del permiso E/041/AUT/96 con fecha 31 de mayo de 1996
98-06-12 113/98	PEP. Complejo Marino de Producción Nohoch-A	Se autoriza la modificación de las Condiciones Primera y Octava del permiso E/042/AUT/96 con fecha 31 de mayo de 1996
98-06-12 114/98	Grupo Celanese	Se autoriza la modificación de la Condición Segunda del permiso 3630 con fecha 8 de abril de 1985
98-06-12 115/98	Termoeléctrica del Golfo	Se autoriza el cambio de la distribución de la energía eléctrica generada al amparo del permiso E/35/AUT/96 con fecha 24 de mayo de 1996, modificándose la Condición Cuarta
98-06-12 116/98	Proteínas Industriales de La Laguna	Se declara la terminación del permiso de cogeneración de energía eléctrica 10/COG/94 con fecha 6 de septiembre de 1994
98-06-19 131/98	Ingenio La Joya	Se autoriza la modificación de la Condición Primera del permiso 560 con fecha 28 de julio de 1965
98-06-19 132/98	Ingenio Constancia	Se autoriza la modificación de la Condición Segunda del permiso de autoabastecimiento de energía eléctrica 1478 con fecha 16 de octubre de 1978

Fecha y número	Interesados	Asunto
98-06-26 137/98	Cozumel 2000	Se autoriza la modificación de la Condición Séptima del permiso E/051/AUT/96 con fecha 25 de octubre de 1996
98-07-22 158/98	Energía y Agua Pura de Cozumel	Se autoriza la modificación de las Condiciones Primera, Sexta y Séptima del permiso de autoabastecimiento de energía eléctrica E/058/AUT/97 con fecha 18 de julio de 1997
98-08-12 170/98	Energía de Nuevo León	Se inicia el procedimiento de caducidad del permiso de cogeneración 01/COG/94
98-08-20 181/98	Tazcomex	Se inicia el procedimiento de caducidad del permiso de cogeneración 21/COG/95
98-09-18 204/98	Celulosa y Corrugados de Sonora	Se autoriza la modificación de la Condición Séptima del permiso de cogeneración de energía eléctrica E/048/COG/96 con fecha 2 de agosto de 1996
98-09-18 205/98	Papelera Atlas	Se declara la terminación del permiso de autoabastecimiento de energía eléctrica en usos propios continuos 2439
98-09-18 206/98	Pritsa Power	Se inicia el procedimiento de caducidad del permiso de cogeneración 23/COG/95
98-09-18 207/98	General Tire de México	Se inicia el procedimiento de caducidad del permiso de cogeneración E/32/COG/96
98-09-18 208/98	Eleoeléctrica del Itzmo	Se inicia el procedimiento de caducidad del permiso de pequeña producción 029/PP/95
98-10-01 217/98	Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana	Se inicia el procedimiento de terminación por caducidad del permiso de autoabastecimiento 4471
98-10-01 218/98	Azufrera Panamericana	Se inicia el procedimiento de terminación del permiso de autoabastecimiento 3665
98-10-09 230/98	Mexicana de Papel Periódico	Se autoriza la modificación de la Condición Primera del permiso 1536 con fecha 3 de noviembre de 1978, otorgado a Mexicana de Papel Periódico, S.A., ahora Mexicana de Papel Periódico, S.A. de C.V.
98-10-09 231/98	GE Plastics	Se modifican el Proemio y la Condición Primera del permiso E/047/AUT/96 con fecha 10 de julio de 1996, otorgado a Polimar, S.A. de C.V., ahora GE Plastics, S.A. de C.V.
98-10-09 232/98	Energía de Nuevo León	Se declara la caducidad del permiso de cogeneración 01/COG/94 con fecha 10 de marzo de 1994
98-10-16 236/98	Arancia-CPC	Se autoriza la modificación de las Condiciones Primera, Tercera y Novena del permiso de autoabastecimiento de energía eléctrica E/049/AUT/98 con fecha 4 de septiembre de 1996
98-10-26 247/98	Compañía Azucarera La Concepción	Se autoriza la modificación de la Condición Segunda del permiso 3840 con fecha 24 de abril de 1987
98-10-26 248/98	Seihwa de México	Se autoriza la modificación de la Condición Quinta del permiso de importación de energía eléctrica E/101/IMP/98 con fecha 22 de julio de 1998
98-10-26 249/98	Carboeléctrica Sabinas	Se autoriza la modificación de las Condiciones Primera, Tercera, Cuarta, Sexta, Octava y Décima del permiso de autoabastecimiento de energía eléctrica E/033/AUT/96 con fecha 26 de abril de 1996

Fecha y número	Interesados	Asunto
98-10-26 250/98	Hyo Seung de México	Se autoriza la modificación de la Condición Quinta del permiso de importación de energía eléctrica E/112/IMP/98 con fecha 18 de septiembre de 1998
98-10-26 251/98	Paulson Mexicana	Se autoriza la modificación de la Condición Quinta del permiso de importación de energía eléctrica E/102/IMP/98 con fecha 22 de julio de 1998
98-10-26 252/98	Eleoeléctrica del Itzmo	Se declara la caducidad del permiso de pequeña producción de energía eléctrica 029/PP/95 con fecha 10 de mayo de 1995
98-10-26 253/98	Tricogen	Se declara la caducidad del Procedimiento Administrativo iniciado por Tricogen, S.A. de C.V., con fecha 14 de mayo de 1998
98-11-23 265/98	Santa Clara	Se autoriza la modificación de la Condición Segunda del permiso de autoabastecimiento de energía eléctrica 3474 con fecha 22 de marzo de 1984
98-12-10 281/98	PR. Refinería Miguel Hidalgo	Se autoriza la modificación de las Condiciones Primera y Cuarta del permiso de autoabastecimiento de energía eléctrica E/072/AUT/98 con fecha 23 de febrero de 1998
98-12-10 282/98	Ingenio El Carmen	Se autoriza la modificación de las Condiciones Primera y Sexta del permiso de autoabastecimiento de energía eléctrica 2376 con fecha 23 de octubre de 1980

C. GAS LP

Fecha y número	Interesados	Asunto
98-05-29 101/98	PGPB. Mecanismos Gas LP	Se autoriza a Pemex-Gas y Petroquímica Básica a sustituir el promedio móvil trimestral del precio centro embarcador de la región, referido en el Anexo II de la resolución RES/085/97, por un promedio móvil de once meses en marzo y de doce meses en abril y meses subsiguientes
98-06-26 139/98	PGPB. Tuzandepetl	Se otorga permiso para realizar las actividades de transporte de gas licuado de petróleo por medio de un ducto que corre de las instalaciones superficiales de Tuzandepetl hacia la estación Palomas, y de este punto a su destino en las instalaciones del Complejo Petroquímico Pajaritos, en el estado de Veracruz
98-06-26 140/98	Penn Octane de México	Se otorga permiso para realizar las actividades de transporte de gas licuado de petróleo por medio de un ducto que corre de un cruce fronterizo ubicado en El Sabino (Río Bravo Norte), a las instalaciones de Penn Octane Matamoros, en el estado de Tamaulipas

D. RESOLUCIONES DE CARACTER GENERAL

Fecha y número	Interesados	Asunto
98-12-03 274/98	CRE. Suspensión de labores	Determinación de días no laborables para 1998

Anexo 4: Visitas de verificación

Permisarios de gas natural

Empresa permisionaria	Actividad
Distribuidora de Gas Natural de Chihuahua	Distribución
Compañía Nacional de Gas	Distribución
Energía Mayakan	Transporte para servicio al público
Soluciones Ecológicas Integrales	Transporte para usos propios
Gas Natural del Noroeste	Distribución
Gas Natural México	Distribución
Gasoducto Pedregal Tula de Pemex Refinación	Transporte para usos propios
Manufacturas Denimex	Transporte para usos propios

Permisarios de energía eléctrica

Empresa permisionaria de generación	Modalidad
Fábrica de Papel Coyoacán	Usos propios continuos
Cervecería Modelo	Usos propios continuos
Madruño y Compañía	Usos propios continuos
Minas de Bács	Usos propios continuos
Empaques de Cartón Titán	Usos propios continuos
Compañía Minera Autlán, Planta Tamós	Usos propios continuos
Fibras Nacionales de Acrílico	Usos propios continuos
Petrocel	Usos propios continuos
Azufrera Panamericana	Usos propios continuos
Eleoeléctrica del Itzmo	Pequeña producción
Conдумex	Usos propios continuos
Extractos y Maltas	Usos propios continuos
Fábrica de Papel México	Usos propios continuos
Fábrica de Celulosa El Pilar	Usos propios continuos
Celulosa y Papel de Michoacán	Usos propios continuos
Celanese Mexicana, Planta Zacapu	Usos propios continuos
Ingenio Santa Clara	Usos propios continuos
Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana	Usos propios continuos
Exportadora de Sal, Planta Guerrero Negro e Isla de Cedros	Usos propios continuos
Ingenio el Carmen	Usos propios continuos
Ingenio Constanca	Usos propios continuos

Empresa permisionaria de generación	Modalidad
Central Motzorongo	Usos propios continuos
Ingenio Independencia	Usos propios continuos
Ingenio Libertad	Usos propios continuos
Ingenio La Gloria	Usos propios continuos
Compañía Minera Autlán, Planta Xochicoatlán	Usos propios continuos
Compañía Minera Autlán, Planta Ayotetla	Usos propios continuos
Fibracel	Usos propios continuos
Siderúrgica Lázaro Cárdenas, Las Truchas	Usos propios continuos
Ispat Mexicana	Usos propios continuos
Fertilizantes Mexicanos (Agroindustrias del Balsas)	Autoabastecimiento
Celanese Mexicana, Planta Ocotlán	Usos propios continuos
Celulosa y Derivados, Planta Crysel	Usos propios continuos
Empaques Modernos de Guadalajara	Usos propios continuos
Minera San Pedro Analco	Usos propios continuos
Industria Fotográfica Interamericana	Usos propios continuos
Fibras Sintéticas	Usos propios continuos
Acabados de México	Usos propios continuos
Compañía Papelera El Fénix	Usos propios continuos
Grupo Celanese, Planta Toluca	Usos propios continuos
La Concordia	Usos propios continuos
Textiles Hércules	Usos propios continuos
Compañía Cervecera de Zacatecas	Usos propios continuos
Bimbo del Noroeste	Autoabastecimiento
Sociedad de Consumo Energético de Sonora (El Mezquite)	Autoabastecimiento
Sociedad de Consumo Energético de Sonora (La Dura)	Autoabastecimiento
Sociedad de Consumo Energético de Sonora (Soyopa)	Autoabastecimiento
Sociedad de Consumo Energético de Sonora (Faustino)	Autoabastecimiento
Industria del Alkali	Usos propios continuos
Fibras Químicas	Usos propios continuos
Cartonajes Estrella	Usos propios continuos
Compañía de las Fábricas de Papel de San Rafael y Anexas	Usos propios continuos

Anexo 5: Situación financiera

Balance general al 31 de diciembre de 1998 (miles de pesos)

ACTIVO		PASIVO	
Activo circulante		Pasivo circulante	
Efectivo en caja y bancos	9,033	Acreedores diversos	22,039
Deudores diversos	15,100	Gastos acumulados e impuestos por pagar	1,598
Total activo circulante	24,133	Total pasivo circulante	23,637
Activo fijo		Patrimonio	
Mobiliario y equipo	5,922	Acumulado	6,222
Vehículos	1,094	Remanente del ejercicio anterior	1,647
Herramientas y maquinaria	20	Remanente del ejercicio	-337
Total mobiliario y equipo	7,036	Total inversión y remanentes	7,532
TOTAL ACTIVO	31,169	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	31,169

Estado de resultados del 1º de enero al 31 de diciembre de 1998 (miles de pesos)

Transferencias del Gobierno Federal	67,452
Gastos de operación	
Servicios personales	37,806
Materiales y suministros	2,660
Servicios generales	26,452
Subtotal	66,918
Gasto de inversión	
Mobiliario	677
Vehículos	194
Herramientas y maquinaria	0
Subtotal	871
Total gasto	67,789
RESULTADO DEL EJERCICIO	-337

Gasto ejercido en 1998

Servicios personales	56%
Servicios generales	39%
Materiales y suministros	4%
Bienes muebles e inmuebles	1%
Total	100%

Anexo 6: Comisionados y Personal Ejecutivo de la CRE

Héctor Olea,

Presidente



Economista egresado del Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM), obtuvo la Maestría y el Doctorado en Economía por la Universidad de Rice.

Con una trayectoria de veinte años de servicio en el sector público, ha colaborado en la Oficina de Asesores del C. Presidente de la República, en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y en la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial (SECOFI). En esta última, tuvo una importante participación como negociador de la Ronda Uruguay del GATT, la adhesión de México a la OCDE y los tratados de libre comercio con Estados Unidos y Canadá y varios países de Latinoamérica.

Como Presidente de la CRE, cargo que ocupa desde 1995, dirigió el diseño de la reforma estructural de la industria de gas natural. Actualmente coordina la elaboración e instrumentación del marco regulador de esa industria y participa en el diseño de la propuesta para la reforma estructural de la industria de energía eléctrica.

Ha impartido cátedra en el ITAM, el Colegio de México y la Universidad Anáhuac, y ha sido reconocido, por sus trabajos de investigación, con el Premio Tlacaélel (1983), el Premio Nacional de Economía Banamex (1989) y el Premio Chihuahua (1990).

Javier Estrada,

Comisionado



Administrador de Empresas egresado de la Universidad Iberoamericana, obtuvo además la Licenciatura y Maestría en Economía Pública e Internacional por la Universidad de París en Nanterre, en la que hizo estudios doctorales en Economía Política.

Durante los veintidós años de experiencia que ha acumulado, principalmente en el sector energético, se cuenta su participación en la Escuela Superior de Administración de Noruega y en el Instituto de Investigación Fridtjof Nansen de ese mismo país, en donde ocupó los cargos de Profesor-Investigador y Director del Programa de Mercados Energéticos. Se desempeñó durante siete años en el sector privado, tanto nacional como extranjero, en áreas financieras y comerciales. Destaca su posición como Jefe de Análisis Económicos y Estratégicos en la empresa noruega Saga Petroleum.

Autor de varios libros sobre las industrias de gas y petróleo, cuenta también con diversas publicaciones internacionales sobre las perspectivas ambientales, económicas y políticas del desarrollo de mercados energéticos.

Rubén Flores,

Comisionado

Ingeniero Mecánico Electricista egresado del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM), obtuvo también la Maestría en Administración de Empresas por la Universidad Autónoma de Guadalajara.

Con treinta años de experiencia en el sector público, veinticuatro de ellos en la CFE, llegó a ocupar el cargo de Coordinador del Centro Nacional de Control de Energía (CENACE).

Fue Presidente de la Comisión Nacional de Energía del Colegio de Ingenieros Mecánicos Electricistas durante tres años y profesor titular del ITESO durante dieciséis años. Actualmente participa en el diseño de la propuesta para la reforma estructural de la industria de energía eléctrica.

**Raúl Monteforte,**

Comisionado

Licenciado en Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM. Obtuvo la Maestría en Ciencias, con especialidad en Economía y Planeación Energética, en la Universidad de Sussex, Inglaterra, y el Doctorado con la tesis: «Energía y estilos de desarrollo: el caso de la electricidad en México», en el Instituto de Estudios del Desarrollo de la misma Universidad.

En la administración pública ha ocupado los cargos de Director de Proyectos Especiales en el Instituto de Ecología de la Secretaría del Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca (SEMARNAP) y Coordinador de Asesores del C. Subsecretario de Política y Desarrollo de Energéticos de la Secretaría de Energía. También se desempeñó como consultor de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (UNIDO), de la Comisión Económica de las Naciones Unidas para América Latina (CEPAL) y del Instituto de Investigaciones Eléctricas (IIE). Colaboró con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) como editor especializado durante ocho años, y fue investigador y catedrático en el Centro para la Innovación Tecnológica de la UNAM durante cinco años.

Ha publicado numerosos artículos a nivel nacional e internacional sobre temas de política y economía energética y, en 1982, obtuvo el Premio Nacional de Periodismo Científico.



Raúl Nocedal,

Comisionado



Licenciado en Derecho egresado de la UNAM.

Cuenta con veintitrés años de experiencia en el sector público federal, durante los cuales ha ocupado diversos cargos, como el de Director General de Asuntos Jurídicos de la entonces Secretaría de Minas e Industria Paraestatal (SEMIP); Secretario de la Junta Directiva del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado (ISSSTE); Director General de Fomento Cooperativo y Organización Social para el Trabajo en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STyPS), y Jefe del Departamento de Legislación Universitaria de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM).

Su actividad profesional se ha concentrado principalmente en el Derecho Administrativo, tanto en el aspecto sustantivo como en el procesal. Destaca su intervención en diversos proyectos legislativos y reglamentarios, así como en la aplicación de las disposiciones jurídicas en materia de gas, energía eléctrica, petróleo y minería. Actualmente participa en el diseño de la propuesta para la reforma estructural de la industria de energía eléctrica.

Pedro Ortega,

Secretario Ejecutivo



Licenciado en Administración de Empresas egresado del ITAM.

Cuenta con diecinueve años de experiencia en la administración pública, ocupando diversos cargos tales como Jefe de Servicios de Personal en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Coordinador Administrativo y Secretario Particular del Subsecretario «B» de la STyPS, y Subdirector General de Administración del ISSSTE. En la entonces SEMIP fue Director General de Administración y Director General de Evaluación Financiera y Presupuestal. Durante los quince años anteriores a su ingreso al sector público, se desempeñó como consultor en administración en varios despachos de consultoría.

Impartió cátedra durante cuatro años en la Universidad Anáhuac.

María Eugenia Bracho

Directora General de la Unidad de Política Económica

Licenciada en Derecho egresada de la Universidad Iberoamericana.

Cuenta con trece años de experiencia en el sector público. En la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial fungió como Asesora del Subsecretario de Normatividad y Servicios; Directora General de Normas; y abogada responsable de los grupos de acceso a mercados, reglas de origen, aduanas, textiles y normas en las negociaciones del Tratado de Libre Comercio de América del Norte. En la Comisión Federal de Competencia (CFC), se desempeñó como Directora General Homóloga de Concentraciones. En el ámbito fiscal, colaboró en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Tesorería del DDF. En el sector privado, trabajó en el Despacho Vázquez Pando, Celis Azuela y Asociados.

Ha participado en diversos proyectos legislativos y reglamentarios, así como en el diseño y aplicación de instrumentos del derecho administrativo y de regulación en materia de comercio exterior y fiscal.

**Alejandro Breña,**

Director General de Gas Natural

Ingeniero Mecánico egresado de la Universidad Iberoamericana, obtuvo la Maestría y el Doctorado en Termodinámica y Combustión/Propulsión, por la Universidad de Waterloo, Canadá.

Tiene veintidós años de experiencia en el sector energético. Trabajó en el IIE en donde realizó investigación aplicada a proyectos de termofluidos. En Aerometrics, Inc. (Sunnyvale, California) se desempeñó como investigador de propulsión para Nasa Ames Research Center, Nasa Marshall Space Flight Center y Lockheed Missiles and Space Co. Como Director de División en las empresas Ingenieros de Protección y Grupo Arzac, desarrolló proyectos de cogeneración utilizando gas natural como combustible.

Desde 1980 ha sido expositor en congresos internacionales y colaborador en libros con temas relacionados con el sector energético. Es autor de 23 artículos de investigación en el área de combustión/propulsión y termodinámica.



Alejandro Peraza,

Director General de Electricidad



Ingeniero Químico egresado de la UNAM. Obtuvo la Maestría y el Doctorado en Ingeniería Química por la Universidad de Manchester.

Cuenta con veintitrés años de experiencia en el sector público. Colaboró en el área de Evaluación de Proyectos Industriales del Banco de México y en Pemex estuvo encargado de los proyectos de servicios auxiliares e integración en la refinería de Ciudad Madero, Tamaulipas. Laboró también en el IIE y en CFE, como Asesor del Subdirector de Producción y Asesor del Subdirector Técnico.

Fue Profesor-Investigador en el Instituto Politécnico Nacional (IPN) durante dos años y miembro del Sistema Nacional de Investigadores durante nueve años. Recibió la medalla Marcel Pourbaix por su trayectoria como investigador y ha realizado más de 70 publicaciones nacionales e internacionales relacionadas con la generación de energía eléctrica.

Víctor Manuel Revilla,

Director General de Administración



Licenciado en Administración de Empresas por la Universidad de Sonora.

Cuenta con veintidós años de experiencia en el sector público. Laboró en organismos tales como el Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares (ININ) y el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA), en ambos casos como Contralor Interno. Se desempeñó también como Administrador Único en el Programa de Reconstrucción de Tlatelolco de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL). En la entonces Secretaría de Programación y Presupuesto (SPP) fue Director de Programación y Presupuesto Agrario y Pesquero y Director de Normas sobre Adquisiciones y Bienes Muebles.

Guillermo Rodríguez,

Director General de Asuntos Jurídicos

Licenciado en Derecho, egresado de la UNAM.

Cuenta con treinta y cinco años de experiencia en el sector energético, de los cuales treinta laboró en la CFE, en donde se desempeñó como Asesor Jurídico y Apoderado de la Institución, Coordinador en la Subdirección de Construcción, Secretario Particular del Director General y Coordinador en la Subdirección de Programación. También prestó sus servicios en la entonces SEMIP como Coordinador de Asesores del C. Subsecretario de Energía, participando en la elaboración de la Ley Orgánica de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios y en la formulación del proyecto de reformas y adiciones a la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica y su Reglamento. En la Comisión Nacional para el Ahorro de Energía (CONAE) en la Secretaría de Energía, se desempeñó como Coordinador de Educación y Difusión y elaboró un proyecto de Ley de Eficiencia Energética. En la CRE, fue coordinador del grupo de trabajo que redactó el proyecto final del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica en materia de Aportaciones.

Tiene varias publicaciones relacionadas con el sector energético de México e impartió cátedra en el Instituto Politécnico Nacional.

